



2024/357

24.1.2024

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/357 DE LA COMISIÓN
de 23 de enero de 2024**

por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de determinados tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio originarios de la República Popular China, ampliado a las importaciones procedentes de la India, Indonesia, Malasia, Taiwán y Tailandia tras una reconsideración por expiración con arreglo al artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/1036 del Parlamento Europeo y del Consejo

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/1036 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping por parte de países no miembros de la Unión Europea ⁽¹⁾ («el Reglamento de base»), y en particular su artículo 11, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

1. PROCEDIMIENTO

1.1. Investigaciones anteriores y medidas en vigor

- (1) A raíz de una investigación antidumping («la investigación original»), el Consejo estableció, mediante el Reglamento (UE) n.º 791/2011 ⁽²⁾, un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de determinados tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio originarios de la República Popular China («China», «la RPC» o «el país afectado») de entre el 48,4 y el 62,9 %.
- (2) En julio de 2012, a raíz de una investigación antielusión con arreglo al artículo 13 del Reglamento de base, el Consejo, mediante el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 672/2012 ⁽³⁾, amplió las medidas vigentes a las importaciones del producto afectado procedentes de Malasia, haya sido declarado o no originario de Malasia.
- (3) En enero de 2013, a raíz de una investigación antielusión con arreglo al artículo 13 del Reglamento de base, el Consejo, mediante el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 21/2013 ⁽⁴⁾, amplió las medidas vigentes a las importaciones del producto afectado procedentes de Taiwán y de Tailandia, haya sido declarado o no originario de Taiwán y de Tailandia.
- (4) En diciembre de 2013, a raíz de una investigación antielusión con arreglo al artículo 13 del Reglamento de base, el Consejo, mediante el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1371/2013 ⁽⁵⁾, amplió aún más las medidas vigentes a las importaciones del producto afectado procedentes de la India y de Indonesia, haya sido declarado o no originario de la India y de Indonesia.
- (5) En septiembre de 2014, a raíz de una investigación antielusión con arreglo al artículo 13 del Reglamento de base, la Comisión, mediante el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 976/2014 ⁽⁶⁾, amplió también los derechos vigentes a determinados tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio ligeramente modificados originarios de la República Popular China.
- (6) En septiembre de 2015, a raíz de una investigación con arreglo al artículo 11, apartado 3, y el artículo 13, apartado 4, del Reglamento de base, la Comisión, mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1507 ⁽⁷⁾, concedió a dos productores indios una exención de la ampliación del derecho que se indica en el considerando 4.

⁽¹⁾ DO L 176 de 30.6.2016, p. 21.

⁽²⁾ DO L 204 de 9.8.2011, p. 1.

⁽³⁾ DO L 196 de 24.7.2012, p. 1.

⁽⁴⁾ DO L 11 de 16.1.2013, p. 1.

⁽⁵⁾ DO L 346 de 20.12.2013, p. 20.

⁽⁶⁾ DO L 274 de 16.9.2014, p. 13.

⁽⁷⁾ DO L 236 de 10.9.2015, p. 1.

- (7) En noviembre de 2017, la Comisión, mediante el Reglamento (UE) 2017/1993 ⁽⁸⁾, prorrogó cinco años las medidas originales, ampliadas al producto afectado procedente de los países mencionados en los considerandos 2 a 4, tras una reconsideración por expiración («primera reconsideración por expiración») de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento de base. Estas medidas son «las medidas en vigor».
- (8) En mayo de 2018, a raíz de una investigación con arreglo al artículo 11, apartado 4, y el artículo 13, apartado 4, del Reglamento de base, la Comisión, mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/788 ⁽⁹⁾, concedió a otro productor indio una exención de la ampliación del derecho que se indica en el considerando 4.
- (9) Por último, en diciembre de 2022, la Comisión concedió a otro productor indio una exención del derecho ampliado que se indica en el considerando 4.
- (10) Los derechos antidumping actualmente en vigor se sitúan:
 - entre el 48,4 % y el 62,9 % sobre las importaciones procedentes de los tres productores exportadores chinos incluidos en la muestra en la investigación original;
 - en el 57,7 % para los productores exportadores chinos no incluidos en la muestra en la investigación original;
 - y en el 62,9 % sobre las importaciones procedentes de todas las demás empresas.

1.2. Solicitud de reconsideración por expiración

- (11) A raíz de la publicación de un anuncio de expiración inminente ⁽¹⁰⁾, la Comisión recibió una solicitud de reconsideración de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento de base.
- (12) La solicitud de reconsideración fue presentada el 2 de agosto de 2022 por la asociación de productores técnicos textiles europeos Tech-Fab Europe («el solicitante») en nombre de la industria de la Unión de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio, en el sentido del artículo 5, apartado 4, del Reglamento de base. La solicitud de reconsideración se basaba en el argumento de que la expiración de las medidas conduciría probablemente a la continuación o reaparición del dumping y a la reaparición del perjuicio para la industria de la Unión.

1.3. Inicio de una reconsideración por expiración

- (13) Tras determinar, previa consulta al Comité establecido en virtud del artículo 15, apartado 1, del Reglamento de base, que existían pruebas suficientes para iniciar una reconsideración por expiración, el 4 de noviembre de 2022 la Comisión inició, sobre la base del artículo 11, apartado 2, del Reglamento de base, una reconsideración por expiración de las medidas antidumping aplicables a las importaciones en la Unión de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio originarios de China. La Comisión publicó un anuncio de inicio en el *Diario Oficial de la Unión Europea* ⁽¹¹⁾ («el anuncio de inicio»).

1.4. Período de investigación de la reconsideración y período considerado

- (14) La investigación de la continuación o reaparición del dumping abarcó el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 («el período de investigación de la reconsideración»). El análisis de las tendencias pertinentes para evaluar la probabilidad de continuación o reaparición del perjuicio abarcó el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el final del período de investigación de la reconsideración («el período considerado»).

1.5. Partes interesadas

- (15) En el anuncio de inicio se invitó a las partes interesadas a ponerse en contacto con la Comisión para participar en la investigación. Además, la Comisión informó específicamente del inicio de la reconsideración por expiración al solicitante, a los demás productores conocidos de la Unión, a los productores exportadores chinos conocidos y las autoridades chinas, a los importadores, usuarios y comerciantes conocidos, así como a las asociaciones notoriamente afectadas, y los invitó a participar.

⁽⁸⁾ DO L 236 de 7.11.2017, p. 4.

⁽⁹⁾ DO L 134 de 31.5.2018, p. 5.

⁽¹⁰⁾ DO C 63 de 7.2.2022, p. 1.

⁽¹¹⁾ DO C 421 de 4.11.2022, p. 54.

- (16) Se brindó a las partes interesadas la oportunidad de formular observaciones sobre el inicio de la reconsideración por expiración y de solicitar una audiencia con la Comisión o el consejero auditor en litigios comerciales. Ninguna de las partes interesadas solicitó ser oída.

1.6. Muestreo

- (17) En el anuncio de inicio, la Comisión indicó que podría realizar un muestreo de las partes interesadas con arreglo al artículo 17 del Reglamento de base.

1.6.1. Muestreo de productores de la Unión

- (18) En el anuncio de inicio, la Comisión indicó que había seleccionado provisionalmente una muestra de productores de la Unión. La Comisión seleccionó la muestra basándose en el mayor volumen representativo de producción y ventas. Dicha muestra constaba de tres productores de la Unión. Los productores de la Unión incluidos en la muestra representaban el 72 % del volumen de producción total estimado de la Unión y el 71 % del volumen de ventas total estimado. De conformidad con el artículo 17, apartado 2, del Reglamento de base, la Comisión invitó a las partes interesadas a presentar sus observaciones sobre la muestra provisional. No se recibió ninguna observación, por lo que la muestra fue confirmada.

1.6.2. Muestreo de importadores

- (19) Para decidir si era necesario el muestreo y, en ese caso, seleccionar una muestra, la Comisión pidió a los importadores no vinculados que facilitaran la información especificada en el anuncio de inicio. Solo un importador no vinculado presentó la información solicitada. Por consiguiente, la Comisión decidió que no era necesario el muestreo.

1.6.3. Muestreo de productores de China

- (20) Para decidir si era necesario el muestreo y, en caso afirmativo, seleccionar una muestra, la Comisión pidió a todos los productores exportadores conocidos de China que facilitaran la información especificada en el anuncio de inicio. Además, la Comisión pidió a la Representación de la República Popular China ante la Unión Europea que localizara a otros productores exportadores que pudieran estar interesados en participar en la investigación, si los hubiera, o se pusiera en contacto con ellos.
- (21) Ningún productor exportador de China facilitó la información solicitada en el plazo previsto ni accedió a ser incluido en la muestra. Por consiguiente, ante la falta de cooperación de los productores chinos, las conclusiones relativas a las importaciones procedentes de China se formularon sobre la base de los datos disponibles, con arreglo al artículo 18 del Reglamento de base. Las fuentes utilizadas se mencionan en el considerando 35.

1.7. Respuestas al cuestionario

- (22) La Comisión remitió al Gobierno de la República Popular China («las autoridades chinas») un cuestionario sobre la existencia en su país de distorsiones significativas a tenor del artículo 2, apartado 6 bis, letra b), del Reglamento de base.
- (23) La Comisión envió cuestionarios a los productores de la Unión incluidos en la muestra. Los mismos cuestionarios, así como cuestionarios para importadores no vinculados, usuarios y exportadores chinos, se encontraban también disponibles en línea ⁽¹²⁾ el día del inicio. Durante la investigación, la Comisión remitió un cuestionario al solicitante pidiéndole datos macroeconómicos de la industria de la Unión.
- (24) Se recibieron las respuestas al cuestionario de los tres productores de la Unión incluidos en la muestra, de un importador no vinculado y del solicitante.

1.8. Inspecciones *in situ*

- (25) La Comisión recabó y verificó toda la información que consideró necesaria para determinar la probabilidad de la continuación o reaparición del dumping y del perjuicio, así como el interés de la Unión.
- (26) Se realizaron inspecciones *in situ*, con arreglo al artículo 16 del Reglamento de base, en los locales de las siguientes empresas y asociaciones:

⁽¹²⁾ <https://tron.trade.ec.europa.eu/investigations/case-view?caseId=2633>

Productores de la Unión/asociaciones:

- Bico Industries SA, Piatra Neamț, Rumanía
- Saint Gobain Adfors CZ s.r.o., Litomyšl, Chequia
- Valmiera Stikla Skiedra AS, Valmiera, Letonia
- Tech-Fab Europe (el solicitante), Bruselas, Bélgica.

1.9. Procedimiento posterior

- (27) El 23 de octubre de 2023, la Comisión comunicó los hechos y consideraciones esenciales en los que se basaba su intención de mantener los derechos antidumping en vigor. Se concedió un plazo a todas las partes para que pudieran formular observaciones en relación con la divulgación de esta información. Ninguna de las partes lo hizo.

2. PRODUCTO OBJETO DE RECONSIDERACIÓN, PRODUCTO AFECTADO Y PRODUCTO SIMILAR

2.1. Producto objeto de reconsideración

- (28) El producto objeto de reconsideración son determinados tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio, con unas celdas de un tamaño superior a 1,8 mm, tanto de largo como de ancho, y un peso superior a 35 g/m², excepto los discos de fibra de vidrio, actualmente clasificados en los códigos NC ex 7019 63 00, ex 7019 64 00, ex 7019 65 00, ex 7019 66 00 y ex 7019 69 90 (códigos TARIC 7019 63 00 19, 7019 64 00 19, 7019 65 00 18, 7019 66 00 18 y 7019 69 90 19).
- (29) Los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio se pueden encontrar con diferentes tamaños de celda y distinto peso por metro cuadrado y se utilizan principalmente como material de refuerzo en el sector de la construcción (aislamiento térmico exterior, refuerzo de suelos y reparación de muros).

2.2. Producto afectado

- (30) El producto afectado por la presente investigación es el producto objeto de reconsideración originario de China.

2.3. Producto similar

- (31) Según lo establecido en la investigación original y en las anteriores investigaciones de reconsideración por expiración, los siguientes productos tienen las mismas características físicas, químicas y técnicas básicas, así como los mismos usos básicos:
- el producto afectado cuando se exporta a la Unión,
 - el producto afectado fabricado y vendido en el mercado interno del país afectado, y
 - el producto objeto de reconsideración fabricado y vendido en la Unión por la industria de la Unión.
- (32) Se considera, por tanto, que son productos similares en el sentido del artículo 1, apartado 4, del Reglamento de base.

3. PROBABILIDAD DE CONTINUACIÓN O REPARACIÓN DEL DUMPING

- (33) De conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento de base, la Comisión examinó si la expiración de las medidas en vigor podría conducir a una continuación o reparación del dumping practicado por China.

3.1. Observaciones preliminares

- (34) Como se menciona en el considerando 21, ningún productor exportador de China cooperó en la investigación. Por lo tanto, el 16 de diciembre de 2022, se informó a las autoridades chinas de que, debido a la falta de cooperación, la Comisión podría aplicar el artículo 18 del Reglamento de base en cuanto a las conclusiones con respecto a China. La Comisión no recibió respuesta, por lo que decidió aplicar el artículo 18.

- (35) En consecuencia, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de base, las conclusiones relativas a la probabilidad de la continuación o reaparición del dumping se basaron en los datos disponibles, en particular: la información facilitada en la solicitud de reconsideración, la información obtenida de las partes que cooperaron durante la investigación de reconsideración —a saber, el solicitante y los productores de la Unión incluidos en la muestra—, los datos de importación y las estadísticas de Global Trade Atlas ⁽¹³⁾ (GTA).

3.2. Procedimiento para la determinación del valor normal con arreglo al artículo 2, apartado 6 bis, del Reglamento de base para las importaciones de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio originarios de China

- (36) Dado que al inicio de la investigación había datos disponibles suficientes que tendían a demostrar, con respecto a China, la existencia de distorsiones significativas a tenor del artículo 2, apartado 6 bis, letra b), del Reglamento de base, la Comisión inició la investigación con arreglo al artículo 2, apartado 6 bis, del Reglamento de base.
- (37) A fin de obtener la información que consideró necesaria para su investigación en relación con las supuestas distorsiones significativas, la Comisión envió un cuestionario a las autoridades chinas. Además, en el punto 5.3.2 del anuncio de inicio, la Comisión invitó a todas las partes interesadas a exponer sus puntos de vista, facilitar información y aportar pruebas justificativas relativas a la aplicación del artículo 2, apartado 6 bis, del Reglamento de base en un plazo de treinta y siete días a partir de la fecha de publicación del anuncio de inicio en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (38) Las autoridades chinas no respondieron al cuestionario y tampoco se recibieron alegaciones sobre la aplicación del artículo 2, apartado 6 bis, del Reglamento de base dentro del plazo.
- (39) Posteriormente, la Comisión informó a las autoridades chinas de que utilizaría los datos disponibles a tenor del artículo 18 del Reglamento de base para determinar la existencia de distorsiones significativas en China. Las autoridades chinas no formularon observaciones en este sentido.
- (40) En el punto 5.3.2 del anuncio de inicio, la Comisión también especificó que, a la vista de las pruebas disponibles, podría tener que seleccionar un país representativo adecuado de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra a), del Reglamento de base, a fin de determinar el valor normal basado en precios o valores de referencia no distorsionados. Según la información de que dispone la Comisión, se escogió a Rusia y a la India como posibles países representativos de China.
- (41) La Comisión también señaló que examinaría posibles países representativos adecuados de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 2, apartado 6 bis, primer guion, del Reglamento de base.
- (42) El 10 de febrero de 2023, la Comisión publicó una nota para el expediente sobre las fuentes para la determinación del valor normal («nota sobre las fuentes»). Mediante la nota sobre las fuentes, la Comisión informó a las partes interesadas de su intención de proponer a la India como país representativo y señaló las fuentes pertinentes que tenía previsto utilizar para la determinación del valor normal.
- (43) También informó a las partes interesadas de que establecería los gastos de venta, generales y administrativos, así como los beneficios, basándose en la información disponible de dos empresas, a saber, Montex Glass Fibre Industries Private Limited y Pyrotek India Private Limited, productores del producto objeto de reconsideración en la India.
- (44) La Comisión recibió una observación de la industria de la Unión en apoyo de la decisión de la Comisión de utilizar a la India como país representativo.
- (45) Con arreglo al artículo 2, apartado 1, del Reglamento de base, «[e]l valor normal se basará en principio en los precios pagados o por pagar, en el curso de operaciones comerciales normales, por clientes independientes en el país de exportación».

⁽¹³⁾ <https://connect.ihsmarkit.com/gta/standard-reports>

- (46) Sin embargo, de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra a), del Reglamento de base, «si [...] se determina que no es adecuado utilizar los precios y costes internos del país exportador debido a la existencia en ese país de distorsiones significativas a tenor de la letra b), el valor normal se calculará exclusivamente a partir de costes de producción y venta que reflejen precios o valores de referencia no distorsionados» e «incluirá una cantidad no distorsionada y razonable en concepto de gastos administrativos, de venta y generales y en concepto de beneficios».
- (47) Como se explica más adelante, la Comisión concluyó en la presente investigación que, con arreglo a las pruebas disponibles y teniendo en cuenta la falta de cooperación de las autoridades chinas y de los productores exportadores o productores en cuestión, procedía aplicar el artículo 2, apartado 6 bis, del Reglamento de base.

3.3. Existencia de distorsiones significativas

3.3.1. Introducción

- (48) Con arreglo al artículo 2, apartado 6 bis, letra b), del Reglamento de base, «[p]uede considerarse que una distorsión es significativa cuando los precios o costes notificados, incluidos los costes de las materias primas y la energía, no son fruto de las fuerzas del mercado libre por verse afectados por una intervención sustancial de los poderes públicos. Al valorar la existencia de distorsiones significativas se tendrá en cuenta, entre otras cosas, el posible impacto de uno o varios de los elementos siguientes:
- mercado abastecido en una proporción significativa por empresas que son propiedad de las autoridades del país exportador o que operan bajo su control o supervisión política o bajo su dirección,
 - presencia del Estado en las empresas, lo que le permite interferir en los precios o los costes,
 - existencia de políticas públicas o medidas discriminatorias que favorecen a los proveedores internos o que influyen en las fuerzas del mercado libre,
 - la falta de aplicación o la aplicación discriminatoria de las leyes en materia de concurso de acreedores, sociedades y propiedad, o su ejecución inadecuada,
 - costes salariales distorsionados,
 - acceso a la financiación concedido por instituciones que aplican objetivos de política pública o que de otro modo no actúan con independencia del Estado».
- (49) Dado que esta lista del artículo 2, apartado 6 bis, letra b), del Reglamento de base no es acumulativa, no es necesario tener en cuenta todos los elementos para determinar la existencia de distorsiones significativas. Además, pueden utilizarse las mismas circunstancias de hecho para demostrar la existencia de uno o varios de los elementos de la lista. Sin embargo, cualquier conclusión sobre las distorsiones significativas a tenor del artículo 2, apartado 6 bis, letra a), debe hacerse sobre la base de todas las pruebas disponibles.
- (50) La evaluación general sobre la existencia de distorsiones también puede tener en cuenta el contexto y la situación generales del país exportador, en particular cuando los elementos fundamentales de la estructura económica y administrativa de dicho país otorguen a los poderes públicos facultades considerables para intervenir en la economía, de tal manera que los precios y los costes no sean el resultado del libre desarrollo de las fuerzas del mercado.
- (51) El artículo 2, apartado 6 bis, letra c), del Reglamento de base establece que «[e]n caso de que la Comisión disponga de indicios fundados de la posible existencia en un determinado país o sector de ese país de distorsiones significativas a tenor de la letra b), y cuando proceda a efectos de la aplicación efectiva del presente Reglamento, la Comisión elaborará, publicará y actualizará periódicamente un informe en el que se describan las circunstancias del mercado contempladas en la letra b) que se den en ese país o sector».
- (52) Con arreglo a dicha disposición, la Comisión ha publicado un informe nacional relativo a China («el informe») ⁽¹⁴⁾, en el que se pone de manifiesto la existencia de una intervención sustancial de los poderes públicos en muchos niveles de la economía, en particular distorsiones específicas de numerosos factores de producción clave (como la tierra, la energía, el capital, las materias primas o la mano de obra), así como en sectores específicos (como el acero o los productos químicos). Se invitó a las partes interesadas a refutar, comentar o complementar las pruebas contenidas en el expediente de investigación en el momento del inicio del procedimiento. El informe se incluyó en el expediente de la investigación en la fase inicial. La solicitud/denuncia también contenía algunas pruebas pertinentes que completaban el informe.

⁽¹⁴⁾ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre las distorsiones significativas en la economía de la República Popular China a efectos de las investigaciones de defensa comercial, de 20 de diciembre de 2017 [SWD(2017) 483 final/2].

- (53) El solicitante alegó en su solicitud que el sector chino de los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio está distorsionado en el sentido del artículo 2, apartado 6 bis, letra b), del Reglamento de base. En la solicitud se alegaba, entre otras cosas, que el mercado de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio está abastecido en una proporción significativa por empresas que son propiedad de las autoridades chinas o que operan bajo su control o supervisión política, o bajo su dirección. Además, en la solicitud se explicaba que las principales materias primas utilizadas en la producción de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio son los *rovings* e hilados hechos de fibra de vidrio.
- (54) En la solicitud también se hacía referencia al informe y a las distorsiones detectadas en él con respecto al sector químico. Además, en la solicitud se señalaban, en relación con el informe, las distorsiones existentes con respecto a los costes de la energía, en particular del gas natural y la electricidad. La solicitud también señalaba la interferencia del Estado con respecto al mercado laboral, los derechos de uso del suelo, así como el hecho de que los productores de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio se beneficiaban de un fácil acceso a préstamos financieros por parte de bancos chinos (de propiedad estatal).
- (55) Como se indica en el considerando 38, las autoridades chinas no presentaron observaciones ni pruebas que respaldaran o refutaran los datos contenidos en el expediente del caso, en particular el informe y las pruebas adicionales aportadas por el solicitante, sobre la existencia de distorsiones significativas o sobre si procedía aplicar el artículo 2, apartado 6 bis, del Reglamento de base.
- (56) No se recibieron observaciones de las partes interesadas, incluidos los productores exportadores, sobre la existencia de distorsiones significativas o sobre la conveniencia de aplicar el artículo 2, apartado 6 bis, del Reglamento de base.
- (57) La Comisión examinó si procedía o no utilizar los precios y costes internos de China, debido a la existencia de distorsiones significativas a tenor del artículo 2, apartado 6 bis, letra b), del Reglamento de base.
- (58) La Comisión lo hizo sobre la base de las pruebas disponibles en el expediente, incluidas aquellas contenidas en el informe, que se basan en fuentes disponibles públicamente. Este análisis examinó las intervenciones sustanciales de los poderes públicos en la economía china en general, así como la situación específica del mercado en el sector en cuestión, en particular el del producto objeto de reconsideración. La Comisión completó además estos elementos probatorios con sus propias investigaciones sobre los diferentes criterios pertinentes para confirmar la existencia de distorsiones significativas en China.

3.3.2. Distorsiones significativas que afectan a los precios y costes internos de China

- (59) El sistema económico chino se basa en el concepto de una «economía socialista de mercado». Este concepto está consagrado en la Constitución china y determina la gobernanza económica del país. El principio fundamental de este sistema es «la propiedad pública socialista de los medios de producción, es decir, la propiedad por parte de todo el pueblo y la propiedad colectiva por parte de los trabajadores». La economía estatal es la «fuerza motriz de la economía nacional» y el Estado tiene el mandato de «garantizar su consolidación y crecimiento»⁽¹⁵⁾.
- (60) Por consiguiente, la configuración general de la economía china no solo permite intervenciones gubernamentales sustanciales en la economía, sino que estas intervenciones están respaldadas por un mandato expreso. El concepto de supremacía de la propiedad pública sobre la propiedad privada impregna todo el sistema jurídico y se pone de relieve como principio general en todos los actos legislativos fundamentales.
- (61) La legislación china relativa a la propiedad es un buen ejemplo: corresponde a la etapa primaria del socialismo y confía al Estado el mantenimiento del sistema económico básico, en el que la propiedad pública desempeña un papel dominante. Se toleran otras modalidades de propiedad, y el Derecho permite que se desarrollen en paralelo a la propiedad estatal⁽¹⁶⁾.
- (62) Además, con arreglo al Derecho chino, la economía socialista de mercado se desarrolla bajo la dirección del Partido Comunista de China (PCCh). Las estructuras del Estado chino y del PCCh están interrelacionadas a todos los niveles (jurídico, institucional y personal), y conforman una superestructura en la que es imposible distinguir entre las funciones del PCCh y las del Estado.
- (63) Tras una modificación de la Constitución china en marzo de 2018, se destacó aún más el papel principal del PCCh reafirmando en el texto del artículo 1 de la Constitución.

⁽¹⁵⁾ Informe, capítulo 2, pp. 6 y 7.

⁽¹⁶⁾ Informe, capítulo 2, p. 10.

- (64) Tras la primera frase, ya existente, de dicho artículo, a saber: «[e]l sistema socialista es el sistema fundamental de la República Popular China», se añadió una nueva segunda frase, que reza así: «*El liderazgo del Partido Comunista de China es el rasgo característico del socialismo con características chinas*»⁽¹⁷⁾. Esto ilustra el incontestado y cada vez mayor control del PCCh sobre el sistema económico de China.
- (65) Este liderazgo y este control son inherentes al sistema chino y van mucho más allá de la situación habitual en otros países donde los gobiernos ejercen un control macroeconómico general dentro de cuyos límites se desarrollan las fuerzas del mercado libre.
- (66) El Estado chino aplica una política económica intervencionista para la consecución de los objetivos que, en lugar de reflejar las condiciones económicas imperantes en un mercado libre, coincide con las metas políticas establecidas por el PCCh⁽¹⁸⁾. Las herramientas económicas intervencionistas desplegadas por las autoridades chinas son múltiples e incluyen el sistema de planificación industrial, el sistema financiero y el nivel del marco regulador.
- (67) En primer lugar, en cuanto al nivel de control administrativo general, la dirección de la economía china se rige por un complejo sistema de planificación industrial que afecta a todas las actividades económicas del país.
- (68) La totalidad de estos planes abarca una matriz completa y compleja de sectores y políticas transversales que está presente en todos los niveles de gobierno. Los planes a nivel provincial son detallados, mientras que los planes nacionales establecen objetivos más amplios. Los planes también especifican los medios que deben utilizarse para apoyar a las industrias o sectores pertinentes, así como los plazos en los que deben alcanzarse los objetivos.
- (69) Algunos planes incluso contienen objetivos de producción explícitos. En el marco de los planes, se destacan algunos sectores industriales o proyectos como prioridades (positivas o negativas), en consonancia con las prioridades de los poderes públicos, y se les asignan objetivos específicos de desarrollo (modernización industrial, expansión internacional, etc.). Los operadores económicos, tanto privados como públicos, deben ajustar sus actividades de manera efectiva de acuerdo con las realidades impuestas por el sistema de planificación.
- (70) Esto no solo se debe al carácter vinculante de los planes, sino también al hecho de que las autoridades chinas competentes a todos los niveles de gobierno se adhieren al sistema de planes y utilizan sus capacidades en consecuencia, induciendo así a los operadores económicos a ajustarse a las prioridades establecidas en los planes (véase también el punto 3.3.5)⁽¹⁹⁾.
- (71) En segundo lugar, en cuanto al nivel de asignación de recursos financieros, el sistema financiero chino está dominado por los bancos comerciales de propiedad estatal. A la hora de establecer y aplicar su política de préstamos, estos bancos deben ajustarse a los objetivos de la política industrial del Gobierno, en lugar de centrarse principalmente en los méritos económicos de un proyecto determinado (véase también el punto 3.3.8)⁽²⁰⁾. Lo mismo se aplica a los demás componentes del sistema financiero chino, como los mercados de valores, los mercados de obligaciones, los mercados de renta variable, etc.
- (72) Además, estas partes del sector financiero distintas del sector bancario están institucional y operativamente estructuradas de una forma no orientada a maximizar el funcionamiento eficiente de los mercados financieros, sino a garantizar el control y a permitir la intervención del Estado y del PCCh⁽²¹⁾.
- (73) En tercer lugar, en cuanto al entorno normativo, las intervenciones estatales en la economía revisten diversas formas. Por ejemplo, las normas de contratación pública se utilizan habitualmente para alcanzar objetivos estratégicos distintos de la eficiencia económica, socavándose de este modo los principios de mercado en el sector. La legislación aplicable establece específicamente que la contratación pública se llevará a cabo con el fin de facilitar la consecución de los objetivos diseñados por las políticas estatales. Sin embargo, la naturaleza de estos objetivos sigue sin estar definida, lo que concede un amplio margen de apreciación a los órganos encargados de la toma de decisiones⁽²²⁾.

⁽¹⁷⁾ Disponible en: <http://www.npc.gov.cn/englishnpc/constitution2019/201911/1f65146fb6104dd3a2793875d19b5b29.shtml> (consultado el 3 de septiembre de 2023).

⁽¹⁸⁾ Informe, capítulo 2, pp. 20 y 21.

⁽¹⁹⁾ Informe, capítulo 3, pp. 41, 73 y 74.

⁽²⁰⁾ Informe, capítulo 6, pp. 120 y 121.

⁽²¹⁾ Informe, capítulo 6, pp. 122 a 135.

⁽²²⁾ Informe, capítulo 7, pp. 167 y 168.

- (74) Del mismo modo, en el ámbito de la inversión, las autoridades chinas mantienen un control y una influencia significativos en relación con el destino y la magnitud de la inversión estatal y privada. Las autoridades utilizan el control de las inversiones, así como diversos incentivos, restricciones y prohibiciones en materia de inversión como instrumento de peso para apoyar los objetivos de la política industrial, por ejemplo, para mantener el control estatal sobre sectores clave o para reforzar la industria nacional ⁽²³⁾.
- (75) En resumen, el modelo económico chino se basa en determinados axiomas fundamentales que establecen y fomentan múltiples intervenciones de los poderes públicos. Estas intervenciones significativas de los poderes públicos chocan con la libre actuación de las fuerzas del mercado, lo que distorsiona la asignación efectiva de recursos en consonancia con los principios del mercado ⁽²⁴⁾.

3.3.3. *Distorsiones significativas de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra b), primer guion, del Reglamento de base: mercado abastecido en una proporción significativa por empresas que son propiedad de las autoridades del país exportador o que operan bajo su control o supervisión política o bajo su dirección*

- (76) En China, las empresas que son propiedad del Estado o que operan bajo su control, su supervisión política o su dirección representan una parte fundamental de la economía.
- (77) En el sector de los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio, el grado de propiedad estatal es significativo, ya que varios productores chinos de dichos tejidos son empresas públicas. Por ejemplo, Shaanxi Huatek New Material es una empresa pública propiedad de una empresa pública provincial, Shaanxi Yanchang Petroleum (Group) Co., Ltd., y otras dos entidades públicas, Shaanxi Technology Progress Investment Co., Ltd. y Shaanxi Provincial State-owned Assets Management Co., Ltd ⁽²⁵⁾. El presidente del Consejo de Administración de Shaanxi es secretario del Comité del Partido ⁽²⁶⁾.
- (78) Otro productor de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio, China National Building Material Group (CNBM), es también una empresa pública ⁽²⁷⁾. El presidente del Consejo de Administración y el director general de la empresa son, respectivamente, secretario y vicesecretario del Comité del Partido ⁽²⁸⁾. La injerencia gubernamental en CNBM también se pone de manifiesto en un artículo publicado en el sitio web de CNBM en 2020 ⁽²⁹⁾, en el que se informa sobre una reunión entre el secretario del Comité Municipal del Partido y el vicepresidente de CNBM: «El Comité Municipal del Partido de Tengzhou y el Gobierno Municipal conceden gran importancia a la cooperación con China National Building Materials Group y Sinoma Science and Technology Corporation, y ambas partes siempre han mantenido una profunda amistad y una buena relación en materia de cooperación. [...] En el siguiente paso, Tengzhou combinará la preparación del 14.º Plan Quinquenal para formular planes industriales en torno a ámbitos clave, como los de las nuevas energías y los nuevos materiales, así como bases experimentales para la industria energética del hidrógeno, a fin de garantizar que los planes estén en consonancia con los planes de desarrollo de China National Building Materials Group y Sinoma Science and Technology Enterprises».
- (79) Jiangsu Jiuding New Material, otro productor de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio, es una empresa privada propiedad de Jiuding Group, propiedad en última instancia de Shenzhen Zhengwei Group (denominado AMER GROUP en inglés, un grupo privado propiedad de una persona física) ⁽³⁰⁾. Sin embargo, la interferencia de las autoridades estatales en la empresa queda demostrada por el hecho de que el presidente, el director general y el director adjunto son miembros del PCCh ⁽³¹⁾.

⁽²³⁾ Informe, capítulo 8, pp. 169, 170, 200 y 201.

⁽²⁴⁾ Informe, capítulo 2, pp. 15 y 16, capítulo 4, pp. 50 y 84, y capítulo 5, pp. 108 y 109.

⁽²⁵⁾ Véase: <https://www.qixin.com/company/47d67dfa-24e2-4bfb-b568-4705b6e86623>

⁽²⁶⁾ Véase: <https://mp.weixin.qq.com/s/TlNbOe1gpJPE9K8Svk1puQ>

⁽²⁷⁾ Véase: <http://wap.sasac.gov.cn/n2588045/n27271785/n27271792/c14159097/content.html>

⁽²⁸⁾ Véase: <https://www.cnbm.com.cn/CNBM/0000000100020005/index.html> (consultado el 3 de septiembre de 2023).

⁽²⁹⁾ Véase el artículo publicado en el sitio web de CNBM en 2020, disponible en: http://old.tengzhou.gov.cn/xwzx/jrtz/202011/t20201130_4049343.htm (consultado el 3 de septiembre de 2023).

⁽³⁰⁾ Véase: <https://www.jiemian.com/article/3659075.html> (consultado el 3 de septiembre de 2023).

⁽³¹⁾ Véase: <https://news.fromgeek.com/people/55-45425.html>, https://pdf.dfcfw.com/pdf/H2_AN202204291562370883_1.pdf?1651327796000.pdf y https://pdf.dfcfw.com/pdf/H2_AN202204291562370883_1.pdf?1651327796000.pdf (consultados el 3 de septiembre de 2023).

- (80) Además, la empresa se considera una empresa nacional de alta tecnología ⁽³²⁾. Para ser considerada una empresa nacional de alta tecnología ⁽³³⁾, la compañía debe operar en un sector apoyado por el Estado.
- (81) Por consiguiente, ni siquiera los productores privados del sector de los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio pueden operar en condiciones de mercado. En efecto, las empresas, tanto públicas como privadas, del sector están sujetas a supervisión y orientación políticas, tal como se expone asimismo en el punto 3.3.5.

3.3.4. *Distorsiones significativas de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra b), segundo guion, del Reglamento de base: presencia del Estado en las empresas, lo que le permite interferir en los precios o los costes*

- (82) Además de ejercer el control sobre la economía al detentar la propiedad de empresas públicas y por otras vías, las autoridades chinas pueden interferir en los precios y en los costes mediante la presencia del Estado en las empresas. Si bien se puede considerar que el derecho de las autoridades estatales pertinentes a designar y destituir a los altos directivos de las empresas públicas, conforme a lo dispuesto en la legislación china, refleja los correspondientes derechos de propiedad ⁽³⁴⁾, las células del PCCh en las empresas, tanto públicas como privadas, representan otro canal importante a través del cual el Estado puede interferir en las decisiones empresariales.
- (83) Con arreglo al Derecho de sociedades chino, en todas las empresas debe establecerse una organización del PCCh (con al menos tres miembros del partido, según se especifica en la Constitución del PCCh ⁽³⁵⁾) y la empresa debe facilitar las condiciones necesarias para las actividades de dicha organización.
- (84) Parece ser que, en el pasado, este requisito no siempre se aplicaba ni se imponía de forma estricta. Sin embargo, desde al menos 2016, el PCCh ha reforzado sus demandas de control de las decisiones empresariales de las empresas como una cuestión de principio político ⁽³⁶⁾, incluso ejerciendo presión sobre las empresas privadas para que den prioridad al «patriotismo» y sigan la disciplina del Partido ⁽³⁷⁾. En 2017 se informó de que existían células del Partido en el 70 % de los aproximadamente 1,86 millones de empresas de propiedad privada, así como de que había una presión creciente para que las organizaciones del PCCh tuvieran la última palabra sobre las decisiones empresariales de sus respectivas empresas ⁽³⁸⁾. Estas normas se aplican de manera general a toda la economía china y a todos los sectores, incluidos los fabricantes de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio y los proveedores de sus insumos.
- (85) Además, el 15 de septiembre de 2020 se publicó un documento titulado «Directrices de la Oficina General del Comité Central del PCCh sobre la intensificación del trabajo del Frente Unido en el sector privado para una nueva era» («las Directrices») ⁽³⁹⁾, que reforzaba aún más el papel de los comités del Partido en las empresas privadas.
- (86) La sección II.4 de las Directrices establece lo siguiente: «[d]ebemos aumentar la capacidad general del Partido para dirigir el trabajo del Frente Unido en el sector privado e intensificar de forma eficaz el trabajo en este ámbito»; y la sección III.6, lo siguiente: «[d]ebemos seguir intensificando la construcción del Partido en las empresas privadas y capacitar a las células del Partido para que actúen de forma eficaz como una fortaleza y a los miembros del Partido para que desempeñen su papel de vanguardia y de pioneros». De este modo, las Directrices hacen hincapié en el papel del PCCh en las empresas y otras entidades del sector privado y tratan de aumentarlo ⁽⁴⁰⁾.

⁽³²⁾ Véase: <https://baike.baidu.com/item/%E6%B1%9F%E8%8B%8F%E4%B9%9D%E9%BC%8E%E6%96%B0%E6%9D%90%E6%96%99%E8%82%A1%E4%BB%BD%E6%9C%89%E9%99%90%E5%85%AC%E5%8F%B8/9909303> (consultado el 3 de septiembre de 2023).

⁽³³⁾ Las empresas de alta tecnología son empresas de los «ámbitos de alta tecnología apoyados por el Estado»; siguen llevando a cabo actividades de investigación, desarrollo y transformación de los logros tecnológicos; forman los derechos de propiedad intelectual independientes básicos de la empresa, y llevan a cabo actividades empresariales sobre esta base en China (con excepción de las regiones de Hong Kong, Macao y Taiwán). Véase: http://www.cdht.gov.cn/cdht/c139592/2022-11/28/content_bd4f763a6fb44b09abaab927f317f7a3.shtml (consultado el 3 de septiembre de 2023).

⁽³⁴⁾ Informe, capítulo 5, pp. 100 y 1.

⁽³⁵⁾ Informe, capítulo 2, p. 26.

⁽³⁶⁾ Véase, por ejemplo: Blanchette, J.: «Xi's Gamble: The Race to Consolidate Power and Stave off Disaster» [«La apuesta de Xi: la carrera por consolidar el poder y esquivar la catástrofe», publicación en inglés], *Foreign Affairs*, vol. 100, n.º 4, julio/agosto de 2021, pp. 10-19.

⁽³⁷⁾ Informe, capítulo 2, pp. 31 y 2.

⁽³⁸⁾ Disponible en: <https://www.reuters.com/article/us-china-congress-companies-idUSKCN1B40JU> (consultado el 3 de septiembre de 2023).

⁽³⁹⁾ Disponible en: www.gov.cn/zhengce/2020-09/15/content_5543685.htm (consultado el 3 de septiembre de 2023).

⁽⁴⁰⁾ «Chinese Communist Party asserts greater control over private enterprise» [«El Partido Comunista de China reivindica un mayor control sobre la empresa privada», artículo en inglés], *Financial Times*, 2020, disponible en: <https://on.ft.com/3mYxP4j> (consultado el 3 de septiembre de 2023).

- (87) Como se explica en los considerandos 77 a 81, la investigación ha confirmado los solapamientos entre los puestos directivos en las empresas que fabrican el producto objeto de reconsideración y las funciones de los miembros del PCCh o de este como partido.
- (88) La presencia e intervención del Estado en los mercados financieros (véase también la sección 3.3.8), así como en el suministro de materias primas e insumos, tienen, además, un efecto de distorsión en el mercado ⁽⁴¹⁾. Así pues, la presencia del Estado en las empresas del sector de los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio y de otros sectores (como el financiero y el de los insumos) permite a las autoridades chinas interferir en los precios y los costes.

3.3.5. *Distorsiones significativas de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra b), tercer guion, del Reglamento de base: existencia de políticas públicas o medidas discriminatorias que favorecen a los proveedores internos o que influyen en las fuerzas del mercado libre*

- (89) La dirección de la economía china está determinada en gran medida por un complejo sistema de planificación que establece las prioridades y fija los objetivos en los que deben centrarse la administración central y los entes locales. Existen planes correspondientes a todos los niveles de la administración pública que abarcan prácticamente todos los sectores económicos. Los objetivos fijados a través de los instrumentos de planificación tienen carácter vinculante y las autoridades de cada nivel administrativo supervisan la ejecución de los planes por parte de los poderes públicos del nivel inferior correspondiente.
- (90) Por lo general, el sistema de planificación de China hace que los recursos se destinen a los sectores que los poderes públicos consideran estratégicos o políticamente importantes, en lugar de asignarse en consonancia con las fuerzas del mercado ⁽⁴²⁾.
- (91) Esta estrategia del Gobierno central también es aplicable a los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio, que son un importante material de refuerzo en el sector de la construcción. Varios planes nacionales y regionales, generales y sectoriales, animan a todos los niveles de la administración pública y a las instituciones financieras de propiedad estatal a fomentar la industria china de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio.
- (92) Según lo dispuesto en los Dictámenes de orientación de 2022 sobre el desarrollo de alta calidad de la industria de las fibras químicas («los Dictámenes de orientación»), emitidos por la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma del Ministerio de Industria y Tecnología de la Información ⁽⁴³⁾, «la industria de las fibras químicas es un pilar esencial del desarrollo estable y la innovación continua de la cadena de la industria textil, una industria que goza de ventaja competitiva a nivel internacional y una parte importante de la industria de los nuevos materiales». El artículo I.2 de los Dictámenes de orientación enuncia explícitamente la intención de las autoridades chinas de determinar la estructura geográfica y corporativa del sector, así como los parámetros esenciales de producción ⁽⁴⁴⁾.
- (93) El 13.º Plan Quinquenal para el Desarrollo Económico y Social Nacional ⁽⁴⁵⁾ de la República Popular China («el 13.º Plan Quinquenal»), que abarca el período 2016-2020, así como el 14.º Plan Quinquenal para el Desarrollo Económico y Social Nacional y las perspectivas de 2035 ⁽⁴⁶⁾, que abarca el período 2021-2025, hacen hincapié en la importancia de la industria de la edificación y la construcción.
- (94) Las autoridades chinas también apoyan y controlan la industria china de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio mediante el 13.º Plan Quinquenal de Desarrollo de la Industria de Materiales de Construcción ⁽⁴⁷⁾. El plan instaba a optimizar la estructura industrial de China mediante, entre otras cosas, la expansión de las industrias emergentes, como las de los materiales a base de vidrio y las fibras de alto rendimiento a las que pertenecen los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio.

⁽⁴¹⁾ Informe, capítulos 14.1. a 14.3.

⁽⁴²⁾ Informe, capítulo 4, pp. 41, 42 y 83.

⁽⁴³⁾ Disponible en: https://www.miit.gov.cn/zwgk/zcwj/wjfb/yj/art/2022/art_a01b7532a39a41e891d2540da6981d72.html (consultado el 3 de septiembre de 2023).

⁽⁴⁴⁾ Optimizar la distribución regional, reforzar la cooperación internacional, promover la transformación digital, eliminar la capacidad de producción obsoleta y las fusiones y reorganizaciones de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, cultivar las empresas líderes, promover la integración y el desarrollo de las grandes y pequeñas empresas, y consolidar y potenciar la competitividad industrial.

⁽⁴⁵⁾ Véase: https://www.gov.cn/xinwen/2016-03/17/content_5054992.htm (consultado el 7 de septiembre de 2023).

⁽⁴⁶⁾ Véase: https://www.gov.cn/xinwen/2021-03/13/content_5592681.htm (consultado el 7 de septiembre de 2023).

⁽⁴⁷⁾ Véase: <https://www.gov.cn/xinwen/2017-05/04/5190836/files/3ebd21600fa94ce3947d30f7ba9f47ab.pdf> (consultado el 7 de septiembre de 2023).

- (95) La fibra de vidrio también se menciona en el 14.º Plan Quinquenal, respecto al desarrollo de la industria de materias primas ⁽⁴⁸⁾, en la sección III.3; el cuadro 1 se refiere a las orientaciones clave relativas a la innovación tecnológica e incluye los materiales de construcción: «Promover la minería, así como la industrialización de tecnologías de transformación profunda, como el remetido inteligente continuo de hilo con hornos químicos de cuba en ámbitos como los de [...] la fibra de vidrio especial, la fibra basalto y otras fibras de alto rendimiento».
- (96) Los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio también constan en el Catálogo de orientaciones para el ajuste estructural de la industria de 2019 ⁽⁴⁹⁾. Una de las industrias fomentadas tiene relación con los materiales de construcción: «Desarrollo tecnológico y producción de fibras de vidrio y productos de fibra vidrio ultrafinos, de alta resistencia, extrarrígidos, alcalinorresistentes, poco dieléctricos, de alto contenido en sílice, degradables y de sección transversal con forma especial; tecnología de remetido de fibra de basalto en horno de cuba; fibra de carburo de silicio, fibras compuestas [...]».
- (97) Además, los tejidos de fibra de vidrio destinados a la construcción están cubiertos por el Dictamen de orientación del Ministerio de Industria y Tecnología de la Información de 2022 sobre el desarrollo de alta calidad de los tejidos utilizados en la industria ⁽⁵⁰⁾. En la sección III.7, «Tejidos para la construcción», se indica lo siguiente: «Investigar y promover los materiales de refuerzo de la construcción de fibra de carbono. Desarrollar [...] tejidos de base reforzados con fibra de vidrio para mejorar el rendimiento de los materiales impermeables de construcción». Además, en las secciones IV.1 y IV.2 (capítulo 4, «Medidas estratégicas»), se incluye:

«Aumentar el apoyo a las políticas. Apoyar a las empresas para que creen plataformas innovadoras, como laboratorios nacionales clave; animar a los institutos de investigación científica, las universidades y las empresas a reforzar la cooperación, y promover la investigación y el desarrollo tecnológicos y la transformación de los resultados. [...] Desarrollar plenamente las funciones de la plataforma nacional de cooperación entre la industria y las instituciones financieras, y orientar a estas últimas para apoyar la innovación tecnológica de las empresas.

Crear un buen entorno de desarrollo. Incitar a las organizaciones industriales, los polígonos industriales, los institutos de investigación científica, las empresas líderes, etc., a que creen plataformas de servicio público. Apoyar a todas las localidades en combinación con las características regionales, aumentar el apoyo a los recursos necesarios para el desarrollo del sector textil industrial y formar un grupo de bases experimentales con características regionales distintivas. Reforzar la supervisión de las licitaciones, respetar el principio de alta calidad y precios elevados, y normalizar la competencia ordenada en el sector».

- (98) La fibra de vidrio también está cubierta por el Plan de Trabajo de 2023 de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma del Ministerio de Industria y Tecnología de la Información para el crecimiento constante de la industria de materiales de construcción ⁽⁵¹⁾. En la sección III.1.1 se indica lo siguiente: «Centrarse en el cemento, el vidrio plano, la elaboración de productos de cerámica sanitaria, la fibra de vidrio y otras industrias; publicar cada año catálogos sobre tecnologías de ahorro energético y reducción del carbono, así como directrices de aplicación; promover proyectos piloto de análisis del éxito; resumir los planes de transformación; apoyar la construcción de una serie de proyectos experimentales, y apoyar a las empresas de materiales de construcción. [...] Promover la gestión en profundidad de las industrias del vidrio, la cerámica, la fibra de vidrio y otras, y promover el control coordinado de la contaminación y la reducción del carbono».
- (99) La sección III.4.10 del Plan de Trabajo prevé lo siguiente: «Reforzar la cooperación industrial con los países y regiones de «la Franja y la Ruta», así como con otros países y regiones; aprovechar plenamente las ventajas de conjuntos completos de tecnologías, equipos, normas y servicios de ingeniería en industrias como las del cemento y el vidrio, y promover la cooperación ecológica y con bajas emisiones de carbono en la industria internacional de materiales de construcción. Apoyar a las empresas troncales para que se centren en el cemento, el vidrio, la cerámica, la fibra de vidrio, los productos de yeso, etc.; establecer conjuntamente instituciones de I+D y polígonos industriales verdes, y mejorar el nivel de resiliencia y seguridad de la cadena de suministro industrial mundial».

⁽⁴⁸⁾ Véase: https://www.miit.gov.cn/zwgk/zcwj/wjfb/tz/art/2021/art_2960538d19e34c66a5eb8d01b74cbb20.html (consultado el 3 de septiembre de 2023).

⁽⁴⁹⁾ Véase la página 19 de la versión de 2019 del Catálogo de orientaciones para el ajuste estructural de la industria, disponible en: https://www.gov.cn/xinwen/2019-11/06/content_5449193.htm (consultado el 3 de septiembre de 2023).

⁽⁵⁰⁾ Véase: https://www.miit.gov.cn/zwgk/zcwj/wjfb/yj/art/2022/art_6ff2a1f968264ee7bc89888fd480a43b.html (consultado el 3 de septiembre de 2023).

⁽⁵¹⁾ Véase: https://www.miit.gov.cn/zwgk/zcwj/wjfb/tz/art/2023/art_5ed0072a1d7f400fa18ea61ce5197775.html (consultado el 3 de septiembre de 2023).

- (100) La sección IV.11 se centra en la aplicación del Plan de Trabajo: «Seguir reforzando la organización. Seguir garantizando que el Consejo de Estado aplique paquetes completos y eficientes de políticas económicas y medidas de seguimiento. Los departamentos competentes ofrecerán orientación a los sectores locales clave para aplicar medidas estratégicas destinadas a estabilizar el crecimiento de la industria de los materiales de construcción, promover políticas más precisas y aumentar aún más el impacto de las políticas. Todos los sectores locales tendrán en cuenta las realidades locales, desarrollarán plenamente las funciones del mecanismo de coordinación para la estabilización del crecimiento industrial, reforzarán el liderazgo organizativo, así como el apoyo y la aplicación de las políticas, y promoverán su industria local de materiales de construcción».
- (101) Además, la sección IV.13 del Plan de Trabajo prevé un seguimiento operativo: «Reforzar el seguimiento y la alerta temprana en relación con la situación operativa económica de la industria de materiales de construcción; mejorar el mecanismo de coordinación de los departamentos gubernamentales, las asociaciones industriales y las empresas clave; identificar, evaluar y responder oportunamente a problemas emergentes, recurrentes y potenciales que afecten al buen funcionamiento de la industria, y prevenir los riesgos operativos. Estabilizar las expectativas del mercado. Reforzar el seguimiento y la orientación de los precios de los productos básicos a granel, como el combustible y las materias primas, y los precios de los factores de producción; reforzar la investigación y la evaluación de las tendencias de la oferta y la demanda, y establecer un mecanismo de cooperación a largo plazo entre la industria abastecedora y la industria derivada. Reforzar el seguimiento de los precios de los materiales de construcción clave, publicar el índice de prosperidad de la industria de materiales de construcción, orientar el equilibrio dinámico de la oferta y la demanda, y establecer un entorno de mercado estable y ordenado».
- (102) Esta estrategia de la administración pública se confirma en numerosos documentos de planificación centrados en la industria de las fibras químicas publicados a nivel provincial. En particular, las provincias de Shandong, Zhejiang, Jiangxi, Shaanxi y Shanxi ofrecen buenos ejemplos.
- (103) Respecto al desarrollo de la industria de materiales de construcción ⁽²⁾, en la sección IV.4 del 14.º Plan Quinquenal de Shandong se indica lo siguiente:

«Hacer que la agrupación industrial sea mejor y más fuerte. Centrarse en la construcción de polígonos industriales dedicados a los materiales compuestos en Weihai, Tai'an, Dezhou y Weifang, y apoyar la construcción de polígonos industriales enfocados a los materiales compuestos en Yiyuan. Optimizar y reforzar las agrupaciones industriales de fibra de vidrio de Taishan, Tai'an, y Yishui, Linyi, así como las agrupaciones industriales de fibra de vidrio y plástico reforzado del condado de Wucheng, Dezhou, y de Anqiu, Weifang; utilizar los polígonos como plataforma para fomentar la introducción de una serie de proyectos de alta tecnología con el fin de lograr un desarrollo industrial diferenciado y aumentar la escala.

Desarrollar fibra de vidrio de alto rendimiento y sus productos derivados. Fomentar el desarrollo de fibras de vidrio y productos de fibra de vidrio de alto rendimiento, ultrafinos, de alta resistencia, extrarrígidos, alcalinorresistentes, poco dieléctricos, de baja expansión, de alto contenido en sílice, degradables y de sección transversal con forma especial. Centrarse en las necesidades de la información electrónica, la ingeniería aeroespacial, la nueva energía, las grandes explotaciones agrícolas, los invernaderos agrícolas y otros ámbitos; desarrollar y promover productos de materiales compuestos termoplásticos y termoendurecibles reforzados con fibra de vidrio, así como redes compuestas de fibra de vidrio para proyectos de infraestructura».

- (104) La sección VI.2 del 14.º Plan Quinquenal de Shandong trata sobre las medidas estratégicas y establece lo siguiente: «Aumentar el apoyo fiscal y tributario, promover la aplicación de políticas fiscales y tributarias nacionales, como la superdeducción de los gastos de I+D para las empresas, el impuesto sobre el valor añadido sobre los productos de materiales de construcción para la utilización completa de los recursos y la deducción del impuesto sobre la renta. Mejorar las políticas de apoyo financiero; animar a diversas instituciones financieras a que concedan créditos para proyectos de materiales de construcción cualificados; aumentar el apoyo financiero a las fusiones y adquisiciones, el cultivo de marcas y la construcción de centros de I+D y de redes de comercialización internacional; desarrollar activamente servicios de arrendamiento financiero y de financiación de la cadena de suministro, y ampliar la escala de financiación para las pequeñas y medianas empresas de materiales de construcción de alto crecimiento».

⁽²⁾ Véase: <https://huanbao.bjx.com.cn/news/20211129/1190544.shtml> (consultado el 3 de septiembre de 2023).

- (105) Zhejiang también ha puesto en marcha planes para desarrollar la industria de la fibra de vidrio. El 14.º Plan Quinquenal de Zhejiang, respecto al desarrollo de la industria de nuevos materiales ⁽⁵³⁾, incluye una referencia específica a la fibra de alto rendimiento: «Agrupación industrial de nuevos materiales de Tongxiang, Jiaxing. Basándose principalmente en la zona de desarrollo económico de Tongxiang, centrarse en la fibra y los materiales compuestos de alto rendimiento, los materiales para baterías de alto rendimiento, los nuevos materiales de vanguardia y otros campos subdivididos, y crear una cadena industrial de fibra de vidrio y materiales compuestos de alto rendimiento, así como unas cadenas industriales de materiales para baterías y productos transformados de alto rendimiento, con el fin de promover la cadena de valor».
- (106) El 14.º Plan Quinquenal de Jiangxi, respecto al desarrollo de alta calidad de nuevos materiales ⁽⁵⁴⁾, también menciona la industria de la fibra de vidrio: «Fibras de alto rendimiento y materiales compuestos. Centrarse en el desarrollo de fibras de vidrio y productos de bajo coste y de alto rendimiento para satisfacer las necesidades de desarrollo de la información electrónica y otras industrias. Basándose en las dos agrupaciones industriales (bases) del norte y del sur, y en las principales empresas de fibra de vidrio, se creará una plataforma de investigación, desarrollo y ensayo en el ámbito de las fibras de alto rendimiento y los materiales compuestos en Jiangxi. Centrarse en el desarrollo de fibra de vidrio de alta resistencia, de alta tenacidad y fácil de formar; fibra de vidrio sin tratamiento alcalino; fibra de vidrio extrarrígida y de alta resistencia; fibra compuesta de alto rendimiento, y fibra de celulosa vegetal de gran pureza (fibra antibacteriana para mascarillas, fibra médica, etc.)».
- (107) El 14.º Plan Quinquenal de Shaanxi, respecto al desarrollo de la industria de nuevos materiales ⁽⁵⁵⁾, también prevé un apoyo a la industria de la fibra de vidrio: «Promover activamente el desarrollo saludable de la industria de materiales compuestos inorgánicos no metálicos. Promover el desarrollo de materiales compuestos de carbono para los ámbitos de la industrialización y el uso civil, promover el nivel tecnológico de la fibra de carbono y la fibra de vidrio [...]».
- (108) Del mismo modo, en la sección IV.5 del 14.º Plan Quinquenal de Shanxi, respecto a los nuevos materiales ⁽⁵⁶⁾, se menciona la industria de la fibra de vidrio: «Centrarse en la demanda de materiales en los sectores de la ingeniería marina, los trenes de alta velocidad, la generación de energía eólica, los vehículos ligeros, los recipientes a presión, la ingeniería pública, el refuerzo de los edificios y la transmisión de energía de alta tensión; integrar plenamente los recursos de la industria abastecedora y la industria derivada; tener como objetivo la investigación y el desarrollo y la promoción de materiales compuestos de fibra de gama alta, y acelerar y fomentar proyectos de construcción relacionados con la fibra de carbono de alto rendimiento, la fibra continua de basalto, la fibra de vidrio de alto rendimiento, la fibra textil de gama alta y sus materiales compuestos de refuerzo, etc., con el fin de crear una cadena industrial completa de fibra de alto rendimiento que abarque materias primas básicas, materiales compuestos y componentes de productos. De aquí a 2025, los ingresos de explotación de la industria de nuevos materiales de fibra alcanzarán los 10 000 millones CNY y se creará una importante agrupación de industrias de fibra de alto rendimiento y materiales compuestos a nivel internacional».
- (109) Resumiendo, las autoridades chinas han adoptado medidas para inducir a los operadores a cumplir los objetivos de las políticas públicas de apoyar a las industrias fomentadas, en particular la producción de las principales materias primas utilizadas en la fabricación de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio. Tales medidas impiden el libre funcionamiento de las fuerzas del mercado.
- 3.3.6. *Distorsiones significativas de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra b), cuarto guion, del Reglamento de base: la falta de aplicación o la aplicación discriminatoria de las leyes en materia de concurso de acreedores, sociedades y propiedad, o su ejecución inadecuada*
- (110) Según la información que obra en el expediente, el sistema concursal chino resulta inadecuado para alcanzar sus propios objetivos principales, tales como la resolución equitativa de los créditos y las deudas y la protección de los derechos e intereses legítimos de los acreedores y los deudores. Esto parece basarse en que, si bien el Derecho concursal chino se basa formalmente en principios similares a los aplicados en la legislación correspondiente de otros países, el sistema chino se caracteriza por aplicarse sistemáticamente de manera deficiente.

⁽⁵³⁾ Véase: https://jxj.jiaxing.gov.cn/art/2021/12/29/art_1229399353_4851032.html (consultado el 3 de septiembre de 2023).

⁽⁵⁴⁾ Véase: <http://www.zgys.gov.cn/ysgj/c121089/202305/6e02e9c8622b4ea180c0b174349868c8.shtml> (consultado el 7 de septiembre de 2023).

⁽⁵⁵⁾ Véase: http://www.shaanxi.gov.cn/zfxgk/zcwjk/szfbm_14999/ghwb_15010/202208/t20220812_2244723.html (consultado el 3 de septiembre de 2023).

⁽⁵⁶⁾ Véase: http://www.lvliang.gov.cn/llxgk/zfxgk/xxgkml/sswghzccx/sjhjhd/wj/202209/t20220919_1693321.html (consultado el 7 de septiembre de 2023).

- (111) El número de quiebras sigue siendo notoriamente bajo en relación con el tamaño de la economía del país, sobre todo porque el procedimiento en caso de insolvencia adolece de una serie de deficiencias que funcionan, en la práctica, como elemento disuasorio para la presentación de declaraciones de quiebra. Por otra parte, el Estado sigue desempeñando un papel fuerte y activo en los procedimientos de insolvencia, a menudo influyendo directamente en el resultado de los procedimientos ⁽⁵⁷⁾.
- (112) Además, las deficiencias del sistema de derechos de propiedad son especialmente evidentes en relación con la propiedad de la tierra y los derechos de uso del suelo en China ⁽⁵⁸⁾. Todo el suelo es propiedad del Estado (tanto los terrenos rurales de propiedad colectiva como los urbanos de propiedad estatal) y su asignación sigue dependiendo exclusivamente del Estado.
- (113) Existen disposiciones legales destinadas a asignar los derechos de uso de los terrenos de manera transparente y a precios de mercado, por ejemplo, mediante la introducción de procedimientos de licitación. Sin embargo, estas disposiciones no suelen cumplirse, ya que determinados compradores obtienen sus terrenos de forma gratuita o por debajo de los precios de mercado ⁽⁵⁹⁾. Además, al asignar los terrenos, las autoridades suelen perseguir objetivos políticos específicos, incluida la aplicación de los planes económicos ⁽⁶⁰⁾.
- (114) Al igual que muchos otros sectores de la economía china, los fabricantes de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio están sujetos a las normas nacionales comunes relativas al Derecho concursal, las sociedades y la propiedad. Esto provoca que estas empresas también sufran distorsiones descendentes derivadas de la aplicación discriminatoria o inadecuada del Derecho concursal y de la legislación relativa a la propiedad. Estas consideraciones también parecen ser plenamente aplicables al sector de las fibras químicas. La presente investigación no reveló nada que pudiera cuestionar dichas conclusiones.
- (115) Habida cuenta de lo anterior, la Comisión determinó que había una aplicación discriminatoria o una ejecución inadecuada de las leyes en materia de concurso de acreedores y propiedad en el sector de las fibras químicas, también con respecto al producto objeto de reconsideración.
- 3.3.7. *Distorsiones significativas de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra b), quinto guion, del Reglamento de base: costes salariales distorsionados*
- (116) En China no puede desarrollarse plenamente un sistema de salarios basados en el mercado, ya que los trabajadores y los empleadores se encuentran con obstáculos para ejercer sus derechos de organización colectiva. China no ha ratificado una serie de convenios esenciales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular los relativos a la libertad de asociación y a la negociación colectiva ⁽⁶¹⁾. Con arreglo a la legislación nacional, solo existe una organización sindical activa. Sin embargo, esta organización no es independiente de las autoridades del Estado y su participación en la negociación colectiva y en la protección de los derechos de los trabajadores sigue siendo rudimentaria ⁽⁶²⁾.
- (117) Además, la movilidad de la mano de obra china está restringida por el sistema de registro de los hogares, en el que solo los residentes locales de una determinada zona administrativa tienen acceso a toda la gama de prestaciones de la seguridad social y de otro tipo. Esto suele dar lugar a que los trabajadores que no están registrados como habitantes locales se encuentren en una situación de empleo vulnerable y reciban unos ingresos inferiores a los percibidos por los titulares del registro de residencia ⁽⁶³⁾. Estas conclusiones implican que existe una distorsión de los costes salariales en China.
- (118) No se presentó ninguna prueba de que el sector de las fibras químicas, incluidos los fabricantes de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio, no estuviera sujeto al sistema del Derecho laboral chino descrito. Así pues, el sector de las fibras químicas se ve afectado por las distorsiones de los costes salariales tanto de forma directa (en la fabricación del producto afectado o de la principal materia prima para su producción) como de forma indirecta (en el acceso al capital o a los insumos de empresas sujetas al mismo sistema laboral en China).

⁽⁵⁷⁾ Informe, capítulo 6, pp. 138 y 149.

⁽⁵⁸⁾ Informe, capítulo 9, p. 216.

⁽⁵⁹⁾ Informe, capítulo 9, pp. 213 a 215.

⁽⁶⁰⁾ Informe, capítulo 9, pp. 209 a 211.

⁽⁶¹⁾ Informe, capítulo 13, pp. 332 a 337.

⁽⁶²⁾ Informe, capítulo 13, p. 336.

⁽⁶³⁾ Informe, capítulo 13, pp. 337 a 341.

3.3.8. *Distorsiones significativas de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra b), sexto guion, del Reglamento de base: acceso a la financiación concedido por instituciones que aplican objetivos de política pública o que de otro modo no actúan con independencia del Estado*

- (119) Para el sector empresarial en China, el acceso al capital está sujeto a diversas distorsiones.
- (120) En primer lugar, el sistema financiero chino se caracteriza por la fuerte posición de los bancos públicos ⁽⁶⁴⁾ que, a la hora de conceder acceso a la financiación, tienen en cuenta criterios distintos de la viabilidad económica de un proyecto. Al igual que en el caso de las empresas públicas no financieras, los bancos están vinculados al Estado no solo mediante la propiedad, sino también a través de relaciones personales (los altos ejecutivos de las grandes instituciones financieras públicas son designados, en última instancia, por el PCCh) ⁽⁶⁵⁾ y, al igual que las empresas públicas no financieras, los bancos suelen aplicar políticas públicas diseñadas por las autoridades chinas.
- (121) De este modo, los bancos cumplen una obligación legal explícita de llevar a cabo su actividad empresarial en función de las necesidades de desarrollo económico y social nacional y al amparo de las orientaciones de las políticas industriales del Estado ⁽⁶⁶⁾. Esto se ve agravado por otras normas en vigor que orientan las finanzas a sectores que la administración pública desea fomentar o considera importantes ⁽⁶⁷⁾.
- (122) Si bien se reconoce que diversas disposiciones legales se refieren a la necesidad de respetar el comportamiento normal de la banca y las normas prudenciales, como la necesidad de examinar la solvencia del prestatario, hay una abrumadora cantidad de pruebas, en particular las constataciones realizadas en las investigaciones de defensa comercial, que sugieren que estas disposiciones solo desempeñan un papel secundario en la aplicación de los distintos instrumentos jurídicos.
- (123) Por ejemplo, las autoridades chinas han aclarado que incluso las decisiones de la banca comercial privada deben ser supervisadas por el PCCh y mantenerse en consonancia con las políticas nacionales. Uno de los tres objetivos generales del Estado en relación con la gobernanza bancaria es ahora reforzar el liderazgo del Partido en el sector bancario y de seguros, en particular en relación con las cuestiones operativas y de gestión ⁽⁶⁸⁾. Asimismo, los criterios de evaluación de los resultados de los bancos comerciales tienen que tener en cuenta ahora, especialmente, la forma en que las entidades «sirven a los objetivos de desarrollo nacional y a la economía real», en particular la forma en que «sirven a las industrias estratégicas y emergentes» ⁽⁶⁹⁾.
- (124) Además, el catálogo de productos de exportación de alta tecnología de China ⁽⁷⁰⁾, elaborado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Comercio Exterior y la Administración General de Aduanas, clasifica mil novecientos productos de alta tecnología en ocho categorías, que las autoridades chinas consideran para las políticas de exportación preferenciales. Una de estas categorías es la de «nuevos materiales», que incluye los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio. Por otra parte, el catálogo de productos de alta tecnología de China, elaborado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Hacienda y la Administración Fiscal del Estado, incluye la categoría «nuevos materiales» entre sus once áreas prioritarias.
- (125) Además, de conformidad con la Ley de la República Popular China sobre el progreso científico y tecnológico, las empresas de alta tecnología establecidas en zonas de desarrollo de alta tecnología pueden beneficiarse de una serie de políticas preferenciales, por ejemplo, un tipo del impuesto de sociedades del 15 % en lugar del tipo normal del 25 % y, si el valor de producción de los productos de exportación alcanza el 70 % del valor total para ese año, el tipo del impuesto de sociedades se reduce aún más al 10 %. Las empresas de alta tecnología de reciente creación están exentas del impuesto de sociedades durante los dos primeros años a partir de la fecha de inicio de la producción y del impuesto sobre la construcción.

⁽⁶⁴⁾ Informe, capítulo 6, pp. 114 y 117.

⁽⁶⁵⁾ Informe, capítulo 6, p. 119.

⁽⁶⁶⁾ Informe, capítulo 6, p. 120.

⁽⁶⁷⁾ Informe, capítulo 6, pp. 121, 122, 126 a 128 y 133 a 135.

⁽⁶⁸⁾ Véase el documento estratégico oficial de la Comisión de Regulación Bancaria y de Seguros de China (CBIRC) de 28 de agosto de 2020: Plan de acción trienal para mejorar el gobierno corporativo de los sectores bancario y de los seguros (2020-2022), disponible en: <http://www.cbirc.gov.cn/cn/view/pages/ItemDetail.html?docId=925393&itemId=928> (consultado el 3 de septiembre de 2023). El Plan insta a «seguir aplicando el espíritu expresado en el discurso de apertura del secretario general Xi Jinping sobre el avance de la reforma del gobierno corporativo del sector financiero». Además, la sección II del Plan tiene por objeto promover la integración orgánica de la dirección del Partido en el gobierno corporativo: «Haremos que la integración de la dirección del Partido en el gobierno corporativo sea más sistemática, estandarizada y basada en procedimientos [...]». Las principales cuestiones operativas y de gestión deben haber sido discutidas por el Comité del Partido antes de ser decididas por el Consejo de Administración o la alta dirección».

⁽⁶⁹⁾ Véase la Comunicación sobre el método de evaluación del rendimiento de los bancos comerciales de la CBIRC, publicada el 15 de diciembre de 2020, disponible en: http://jrs.mof.gov.cn/gongzuotongzhi/202101/t20210104_3638904.htm (consultado el 3 de septiembre de 2023).

⁽⁷⁰⁾ Catálogo de productos de exportación de alta tecnología de China, disponible en https://www.gov.cn/jrzg/2006-03/24/content_235746.htm.

- (126) Para el desarrollo, la producción y el funcionamiento de nuevas tecnologías, el suelo destinado a I+D está libre de impuestos, los equipos utilizados por las empresas de alta tecnología para la producción y el desarrollo de esta tecnología están sujetos a una amortización acelerada, y los productos de exportación producidos por empresas de alta tecnología están exentos de aranceles a la exportación, excepto los restringidos por el Estado o los que afecten a productos específicos.
- (127) Jiangxi Luobian Glass Fibre, uno de los mayores productores chinos de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio, cuenta con una certificación nacional de empresas de alta tecnología y, por lo tanto, puede optar a las subvenciones y políticas preferenciales correspondientes para las empresas de alta tecnología.
- (128) Además, las calificaciones crediticias suelen estar distorsionadas por diversas razones, como por el hecho de que en la evaluación del riesgo influye la importancia estratégica que revista la empresa para las autoridades chinas y la solidez de cualquier garantía implícita que ofrezca el Gobierno. Las estimaciones sugieren claramente que las calificaciones crediticias chinas corresponden sistemáticamente a calificaciones internacionales más bajas ⁽⁷¹⁾.
- (129) Esto se ve agravado por otras normas en vigor que orientan las finanzas a sectores que la administración pública desea fomentar o considera importantes ⁽⁷²⁾. Esto produce un sesgo en favor de la concesión de préstamos a empresas públicas, a grandes empresas privadas bien relacionadas y a empresas de sectores industriales clave, lo que implica que la disponibilidad y el coste del capital no es igual para todos los agentes del mercado.
- (130) En segundo lugar, los costes de los préstamos se han mantenido artificialmente bajos para estimular el crecimiento de la inversión. Ello ha dado lugar a un uso excesivo de la inversión de capital con rentabilidades cada vez más bajas. Este punto queda ilustrado por el crecimiento del apalancamiento de las empresas en el sector estatal pese a la fuerte caída de la rentabilidad, lo que indica que los mecanismos del sistema bancario no siguen las respuestas comerciales normales.
- (131) En tercer lugar, aunque en octubre de 2015 se introdujo la liberalización del tipo de interés nominal, las señales que transmiten los precios no son aún las de una libre actuación de las fuerzas del mercado, sino que ponen de manifiesto que los precios se encuentran bajo la influencia de las distorsiones inducidas por las autoridades chinas. La proporción de préstamos al tipo de referencia o por debajo de este seguía representando al menos un tercio de todos los préstamos al término de 2018 ⁽⁷³⁾. Los medios de comunicación oficiales de China han informado recientemente de que el PCCh pidió que «se orientase el tipo de interés del mercado de préstamos a la baja» ⁽⁷⁴⁾. Los tipos de interés artificialmente bajos dan lugar a una infravaloración y, por consiguiente, a una utilización excesiva de capital.
- (132) El crecimiento general del crédito en China pone de manifiesto un empeoramiento de la eficiencia en la asignación de capital, sin que haya signos de la restricción del crédito que cabría esperar en un entorno de mercado sin distorsiones. Como consecuencia de ello, se ha producido un rápido aumento de los préstamos dudosos y las autoridades chinas han optado en varias ocasiones por evitar impagos creando empresas «zombis», o por transferir la titularidad de la deuda (por ejemplo, mediante fusiones o intercambios de deuda por obligaciones), sin eliminar necesariamente el problema general de la deuda ni abordar sus causas profundas.
- (133) En síntesis, a pesar de las medidas que se han adoptado recientemente para liberalizar el mercado, el sistema de créditos a las empresas existente en China se ve afectado por distorsiones significativas que se derivan del papel dominante que sigue desempeñando el Estado en los mercados de capitales. Por lo tanto, la intervención sustancial de los poderes públicos en el sistema financiero afecta gravemente a las condiciones del mercado a todos los niveles.

3.3.9. Naturaleza sistémica de las distorsiones descritas

- (134) Las distorsiones descritas en el informe son características de la economía china. Las pruebas disponibles demuestran que los hechos y las características del sistema chino descritos en los puntos 3.3.2 a 3.3.5 del presente Reglamento, así como en la parte I del informe, se aplican en todo el país y en todos los sectores de la economía. Lo mismo puede decirse de la descripción de los factores de producción realizada en los puntos 3.3.6 y 3.3.8 del presente Reglamento y en la parte II del informe.

⁽⁷¹⁾ Véase el Documento de trabajo del FMI titulado «Resolving China's Corporate Debt Problem» [«Resolución del problema del endeudamiento empresarial de China», documento en inglés] de Wojciech Maliszewski, Serkan Arslanalp, John Caparuso, José Garrido, Si Guo, Joong Shik Kang, W. Raphael Lam, T. Daniel Law, Wei Liao, Nadia Rendak, Philippe Wingender y Jiangyan, octubre de 2016, WP/16/203.

⁽⁷²⁾ Informe, capítulo 6, pp. 121, 122, 126 a 128 y 133 a 135.

⁽⁷³⁾ Véase OCDE (2019), *OECD Economic Surveys: China 2019*, OECD Publishing, París, p. 29. Disponible en: [OECD Economic Surveys: China 2019 | OECD Economic Surveys: China | OECD iLibrary \(oecd-ilibrary.org\)](https://doi.org/10.1787/853023131000)

⁽⁷⁴⁾ Véase: <https://m.jiemian.com/article/4179811.html> (consultado el 3 de septiembre de 2023).

- (135) Se necesita una amplia gama de insumos para producir tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio. Cuando los productores de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio compran o contratan estos insumos, los precios que pagan (y que se registran como costes) están claramente expuestos a las distorsiones sistémicas antes mencionadas. Por ejemplo, los proveedores de insumos emplean mano de obra que está sujeta a las distorsiones. Pueden pedir prestado dinero sujeto a las distorsiones del sector financiero o de la asignación de capital. Además, se rigen por el mismo sistema de planificación que se aplica a todos los niveles de la administración pública y a todos los sectores.
- (136) Como consecuencia de ello, no solo no es apropiado utilizar los precios de venta internos de los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio a efectos del artículo 2, apartado 6 bis, letra a), del Reglamento de base, sino que también se ven afectados todos los costes de los insumos (incluidas las materias primas, la energía, el suelo, la financiación, la mano de obra, etc.), ya que la intervención sustancial de los poderes públicos incide en la formación de sus precios, tal como se describe en las partes I y II del informe.
- (137) De hecho, las intervenciones de los poderes públicos descritas en relación con la asignación de capital, el suelo, la mano de obra, la energía y las materias primas están presentes en toda China. Esto significa, por ejemplo, que un insumo producido en China mediante la combinación de diversos factores de producción está expuesto a distorsiones significativas. Lo mismo se aplica al insumo del insumo, y así sucesivamente.
- (138) En la presente investigación, ni el Gobierno chino ni los productores exportadores han presentado pruebas o argumentos en sentido contrario.

3.3.10. Conclusión

- (139) El análisis expuesto en los puntos 3.3.2 a 3.3.8, que incluye un examen de todas las pruebas disponibles de la intervención de China en su economía en general, así como en el sector de las fibras químicas (incluido el producto afectado), mostró que los precios o costes del producto afectado, incluidos los costes de las materias primas, la energía y la mano de obra, no son fruto de las fuerzas del mercado libre porque sufren la influencia de una intervención sustancial de los poderes públicos en el sentido del artículo 2, apartado 6 bis, letra b), del Reglamento de base, como muestra el impacto real o posible de uno o varios de los elementos pertinentes que figuran en dicha disposición.
- (140) Sobre esta base, y ante la falta de cooperación de las autoridades chinas, la Comisión llegó a la conclusión de que, en este caso, no era adecuado utilizar los precios y los costes internos para determinar el valor normal.
- (141) Por consiguiente, la Comisión procedió a calcular el valor normal basándose exclusivamente en costes de producción y venta que reflejaran precios o valores de referencia no distorsionados, es decir, en este caso concreto, basándose en los costes correspondientes de producción y venta de un país representativo adecuado, de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra a), del Reglamento de base, tal como se explica en el punto siguiente.

3.4. País representativo

- (142) La elección del país representativo, de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, del Reglamento de base, se basó en los criterios siguientes:

— Un nivel de desarrollo económico similar al de China. Con este fin, la Comisión utilizó países con una renta nacional bruta per cápita similar a la de China con arreglo a la base de datos del Banco Mundial ⁽⁷⁵⁾.

⁽⁷⁵⁾ Datos de libre acceso del Banco Mundial: Ingreso mediano alto, disponibles en: <https://datos.bancomundial.org/nivel-de-ingresos/ingreso-mediano-alto>.

- Fabricación del producto objeto de reconsideración en dicho país ⁽⁷⁶⁾.
 - Disponibilidad de los datos públicos pertinentes en el país representativo.
 - En caso de que haya más de un posible país representativo, debe darse preferencia, en su caso, al país que tenga un nivel adecuado de protección social y medioambiental.
- (143) Como se explica en el considerando 42, la Comisión publicó una nota sobre las fuentes para la determinación del valor normal el 10 de febrero de 2023. La nota describía los hechos y las pruebas en que se sustentan los criterios pertinentes e informaba a las partes interesadas de su intención de utilizar a la India como país representativo adecuado si se confirmaba la existencia de distorsiones significativas a efectos del artículo 2, apartado 6 bis, del Reglamento de base. En consonancia con los criterios mencionados en virtud del artículo 2, apartado 6 bis, del Reglamento de base, la Comisión determinó en la nota sobre las fuentes que la India tiene un nivel similar de desarrollo económico al de China. El Banco Mundial clasifica a la India como un país de «ingreso mediano bajo» sobre la base de la renta nacional bruta. Además, se determinó que la India es un país que fabrica el producto objeto de reconsideración y que los datos pertinentes estaban disponibles.
- (144) Aunque la India no es un país de «ingreso mediano alto» como China, el país representativo alternativo propuesto en la solicitud de reconsideración fue la Federación de Rusia. Sin embargo, dado que la Federación de Rusia dejó de publicar datos detallados sobre importaciones y exportaciones a partir de abril de 2022, la Comisión no consideró que la Federación de Rusia constituyese un país representativo adecuado.
- (145) La solicitud de reconsideración señalaba que había otros países en el tramo de ingreso medio alto en los que se fabricaban tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio. Las estadísticas de importación en la Unión muestran que hay producción de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio en cantidades razonables en tres países de ingreso medio alto, a saber, Serbia, Macedonia del Norte y Moldavia.
- (146) Sin embargo, sobre la base de la información contenida en la solicitud de reconsideración, «los datos públicos sobre todos los factores de coste, incluidas las estadísticas de importación y los estados financieros», no estarían disponibles con respecto a esos países. Por lo tanto, en la nota sobre las fuentes, la Comisión no consideró otro país de ingreso medio alto como país representativo adecuado.
- (147) Además, la Comisión analizó las estadísticas de importación notificadas en Global Trade Atlas (GTA) en relación con las principales materias primas en los tres países mencionados en el considerando 145. Las principales materias primas se exponen en el cuadro 1 y son *rovings* de fibra de vidrio, hilados de fibra de vidrio, caucho estireno-butadieno y adhesivo.
- (148) El análisis de la Comisión con respecto a estos países, que llevó a la conclusión de que ninguno de ellos podía considerarse un país representativo adecuado, se expone a continuación:

3.4.1. Serbia

- (149) En el caso de Serbia, la Comisión pudo encontrar información financiera disponible públicamente del productor conocido, DOO Masterplast yu Subotica ⁽⁷⁷⁾. Este productor obtuvo beneficios en 2022.
- (150) Sin embargo, el 96 % de las importaciones de *rovings* de fibra de vidrio y el 70 % de las importaciones de hilados de fibra de vidrio en Serbia eran de origen chino en 2022 y, además, las importaciones de hilados de fibra de vidrio no se hicieron en cantidades significativas para considerarse un valor de referencia razonable. Por lo tanto, Serbia no podía considerarse un país representativo adecuado.

3.4.2. Moldavia

- (151) En el caso de Moldavia, la Comisión pudo encontrar información financiera disponible públicamente del productor conocido, Djofra-M Srl ⁽⁷⁸⁾, que obtuvo beneficios en 2022.

⁽⁷⁶⁾ Si no se fabrica el producto objeto de reconsideración en ningún país con un nivel de desarrollo económico similar, podrá tenerse en cuenta la fabricación de un producto perteneciente a la misma categoría general o al mismo sector del producto objeto de reconsideración.

⁽⁷⁷⁾ <https://www.masterplast.rs/> (consultado el 16 de octubre de 2023).

⁽⁷⁸⁾ <http://www.fgm.constructor.md/> (consultado el 16 de octubre de 2023).

- (152) Sin embargo, en el caso de Moldavia, el 86 % de las importaciones de hilados de fibra de vidrio y el 90 % de las importaciones de *rovings* de fibra de vidrio en el país eran de origen chino o bielorruso en 2022. Por lo tanto, Moldavia no podía considerarse un país representativo adecuado, ya que sus precios de importación de materias primas procedían principalmente de China o de un país no miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

3.4.3. Macedonia del Norte

- (153) En el caso de Macedonia del Norte, la Comisión no pudo encontrar información financiera para el productor conocido, Technical Textiles DOO ⁽⁷⁹⁾. La Comisión también señaló que la gran mayoría de las importaciones de las principales materias primas en Macedonia del Norte eran de origen chino.
- (154) Por lo tanto, Macedonia del Norte no podía considerarse un país representativo adecuado.

3.4.4. Conclusión

- (155) La Comisión consideró que la India podría ser un país representativo adecuado debido a la naturaleza de este procedimiento de reconsideración por expiración, en el que la Comisión no propondría un nuevo nivel de margen de dumping, sino que se limitaría a examinar si el dumping continuó o es probable que se repita teniendo en cuenta una estimación del nivel de dumping a partir de los precios de exportación actuales a la Unión o a terceros países.
- (156) En los países de ingreso medio bajo, como la India, es probable que los factores de producción sean más baratos que en países con un mayor nivel de desarrollo económico, como China.
- (157) Es probable que esto dé lugar a un valor normal y, por tanto, a un margen de dumping subestimado.
- (158) Sin embargo, dado que la investigación actual es una reconsideración por expiración en la que la cuestión es si es probable que el dumping continúe o se repita, independientemente del nivel real, la Comisión se planteó que, de forma excepcional, se podría considerar a la India como una fuente adecuada para costes y precios no distorsionados, aunque el consiguiente cálculo del valor normal estuviera probablemente subestimado.
- (159) A este respecto, la Comisión señaló que el valor normal establecido sobre la base de este enfoque muy conservador ya mostraba un dumping significativo.
- (160) En este contexto, se consideró que la India era un país representativo adecuado.
- (161) Por último, debido a la falta de cooperación y tras determinarse que la India era un país representativo adecuado, no fue necesario realizar una evaluación del nivel de protección social y medioambiental de conformidad con la última frase del artículo 2, apartado 6 bis, letra a), primer guion, del Reglamento de base.
- (162) Debido a la falta de cooperación, tal como se proponía en la solicitud de reconsideración por expiración y dado que la India cumplía los criterios establecidos en el artículo 2, apartado 6 bis, letra a), primer guion, del Reglamento de base, la Comisión consideró que este era el país representativo adecuado.

3.5. Fuentes utilizadas para determinar los costes no distorsionados

- (163) En la nota sobre las fuentes, la Comisión facilitó una lista de los factores de producción, como materiales, energía y mano de obra, utilizados por los productores exportadores en la fabricación del producto objeto de reconsideración.
- (164) La Comisión también declaró en la nota sobre las fuentes que, con el fin de calcular el valor normal de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra a), del Reglamento de base, utilizaría el GTA para determinar el coste no distorsionado de los factores de producción, especialmente de las principales materias primas.
- (165) Además, la Comisión declaró que utilizaría datos de Maharashtra State Electricity Distribution Company Ltd., del Ministerio de Petróleo y Gas Natural y del Ministerio de Trabajo y Empleo del Gobierno de la India para determinar los costes no distorsionados de la electricidad, el gas y la mano de obra, respectivamente.

⁽⁷⁹⁾ <http://www.techtext.mk/index-eng.php> (consultado el 16 de octubre de 2023).

- (166) La Comisión informó a las partes interesadas de que también incluiría un valor para los gastos generales de fabricación con el fin de cubrir los costes no incluidos en los factores de producción mencionados anteriormente. La Comisión estableció la relación entre los gastos generales de fabricación y los costes de fabricación sobre la base de la información facilitada en la solicitud de reconsideración.
- (167) Por último, la Comisión declaró que, para establecer los gastos de venta, generales y administrativos y los beneficios, utilizaría los datos financieros de dos productores turcos del producto objeto de reconsideración contemplado en el considerando 43.

3.6. Costes y valores de referencia no distorsionados

3.6.1. Factores de producción

- (168) Teniendo en cuenta toda la información basada en la solicitud de reconsideración y en la información posterior presentada por el solicitante y verificada *in situ*, y a falta de cooperación por parte de los productores exportadores chinos o de cualquier observación sobre la nota sobre las fuentes, se han reseñado los siguientes factores de producción y sus fuentes para determinar el valor normal de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra a), del Reglamento de base:

Cuadro 1

Factores de producción de determinados tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio

Factores de producción	Códigos de mercancía	Fuente de los datos	Unidad de medida	Valor no distorsionado (CNY)
Materias primas				
Rovings	7019 12 00	GTA ⁽¹⁾	Kilogramos (kg)	7,08
Hilados y mechas	7019 19 00	GTA	kg	13,94
Caucho estireno-butadieno	4002 11 00	GTA	kg	9,38
Adhesivo	3506 91 10	GTA	kg	16,99
Energía				
Electricidad	No aplicable	Comisión Reguladora de la Electricidad de Maharashtra ⁽²⁾	Kilovatios hora (kWh)	0,73
Gas natural	No aplicable	Célula de Análisis y Planificación del Petróleo Ministerio de Petróleo y Gas Natural, Gobierno de la India ⁽³⁾		0,08
Mano de obra				
Mano de obra	No aplicable	Oficina de Trabajo Ministerio de Trabajo y Empleo, Gobierno de la India ⁽⁴⁾	Equivalente a tiempo completo (ETC)	0,08

⁽¹⁾ <http://www.gtis.com/gta/secure/default.cfm>.

⁽²⁾ Tarifas de distribución de electricidad de Maharashtra State Electricity Distribution Company Ltd, según lo comunicado por la Comisión Reguladora de la Electricidad de Maharashtra, <https://new.merc.gov.in/electric/distribution/>.

(³) Precios del gas natural comunicados por la Célula de Análisis y Planificación del Petróleo del Ministerio de Petróleo y Gas Natural, Gobierno de la India, <https://ppac.gov.in/natural-gas/gas-price>.

(⁴) Estadísticas laborales de la India (2018-2019), labourbureau.gov.in/UserContent/ILS_2018_2019.pdf y base de series de índices de tasas salariales (2016 = 100) (2016-2020) [labourbureau.gov.in/UserContent/ Report_On_37_Industries \(Wage_Rate_Index Base_2016 = 100\).pdf](http://labourbureau.gov.in/UserContent/Report_On_37_Industries(Wage_Rate_Index_Base_2016_100).pdf).

3.6.2. Materias primas

- (169) Con el fin de establecer el precio no distorsionado de las principales materias primas tal como fueron entregadas a pie de fábrica a un productor del país representativo, la Comisión utilizó como base el precio de importación medio ponderado de dicho país según figuraba en el GTA y le añadió los derechos de importación y los costes de transporte. Se estableció un precio de importación respecto al país representativo utilizando una media ponderada de los precios unitarios de las importaciones procedentes de todos los terceros países, excepto China y los países que no son miembros de la OMC, que figuran en el anexo 1 del Reglamento (UE) 2015/755 del Parlamento Europeo y del Consejo (⁸⁰).
- (170) La Comisión decidió excluir las importaciones al país representativo procedentes de China al llegar a la conclusión de que no procedía utilizar los precios y costes internos de China debido a la existencia de distorsiones significativas de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra b), del Reglamento de base.
- (171) Dado que no existen pruebas de que esas mismas distorsiones no afecten por igual a los productos destinados a la exportación, la Comisión consideró que las mismas distorsiones afectaban a los precios de exportación. Tras excluir las importaciones en el país representativo procedentes de China, el volumen de las importaciones procedentes de otros terceros países seguía siendo representativo.
- (172) Tras el análisis de los datos sobre las materias primas utilizadas para la producción de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio de un productor representativo de la Unión, y dada la falta de cooperación de los productores exportadores chinos, la Comisión decidió distinguir el cálculo del valor normal para las dos categorías de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio: tejidos en rollos y tejidos en cintas.
- (173) Por este motivo, además de los factores de producción que figuran en la nota para el expediente de 10 de febrero de 2023, la Comisión añadió a la lista de materias primas el adhesivo (código de mercancía 3506 91 10), que se utilizó para calcular el valor normal de los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio en forma de cintas.
- (174) La Comisión calculó la proporción de bienes fungibles en los costes totales de fabricación en el período de investigación de la reconsideración. Para establecer un valor no distorsionado de estos elementos del coste y dada la falta de cooperación de los productores exportadores, la Comisión utilizó los datos disponibles de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de base y fundamentó sus conclusiones en los datos que proporcionó el solicitante.
- (175) El porcentaje de bienes fungibles era específico para cada categoría de productos de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio y representaba el 4,9 % y el 5,1 % del coste total de fabricación de dichos tejidos en rollos y cintas, respectivamente. A continuación, se aplicaron estos porcentajes al valor no distorsionado del coste de fabricación para determinar el valor no distorsionado de los bienes fungibles.
- (176) Normalmente, los precios del transporte interior también deben añadirse a los precios de importación de las materias primas. Sin embargo, teniendo en cuenta la falta de cooperación, así como la naturaleza de esta investigación de reconsideración por expiración, que se centra en determinar si el dumping continuó durante el período de investigación de la reconsideración o si podría reaparecer, en lugar de determinar su magnitud exacta, la Comisión decidió que los ajustes para el transporte interno eran innecesarios. Lo único que se conseguiría con ese tipo de ajustes sería aumentar el valor normal y, por lo tanto, confirmar la existencia de dumping en un nivel mayor.

(⁸⁰) Reglamento (UE) 2015/755 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, sobre el régimen común aplicable a las importaciones de determinados terceros países (DO L 123 de 19.5.2015, p. 33). El artículo 2, apartado 7, del Reglamento de base considera que los precios en el mercado interno de esos países no pueden utilizarse para determinar el valor normal.

3.6.3. Mano de obra

- (177) Para establecer el valor de referencia de los costes laborales en el país representativo, la Comisión utilizó los últimos datos disponibles de la Oficina de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Empleo publicados por el Gobierno indio. El salario medio en la industria del vidrio en la región de Maharashtra en 2016 fue de 329,85 INR/día. El salario medio de 2016 se indexó posteriormente al último indicador del índice salarial disponible, es decir, el segundo semestre de 2020 a 1 566,79 INR/día. El resultado fue un coste laboral medio por hora por ETC de 3,53 EUR/h, lo que corresponde a 0,08 CNY por metro cuadrado ⁽⁸¹⁾.

3.6.4. Electricidad

- (178) Para establecer el precio de la electricidad, la Comisión utilizó los últimos datos disponibles sobre los precios de la electricidad industrial cobrados por uno de los mayores proveedores de electricidad de la India, a saber, Maharashtra State Electricity Distribution Company Ltd, según lo comunicado por la Comisión Reguladora de la Electricidad de Maharashtra ⁽⁸²⁾.
- (179) Según la información disponible, la tarifa industrial media en los años 2021-2022 fue de 8,49 INR/kWh y la tarifa industrial media en los años 2022-2023 fue de 8,54 INR/kWh. Dado que el período de investigación de la reconsideración abarca seis meses de 2021 y seis meses de 2022, la tarifa industrial media ponderada durante dicho período fue de 8,51 INR/kWh, lo que corresponde a 0,73 CNY/kWh ⁽⁸³⁾.

3.6.5. Gas natural

- (180) Para determinar el precio del gas natural suministrado a los usuarios industriales, la Comisión utilizó el precio del gas natural en la India durante el período de investigación de la reconsideración publicado por la Célula de Análisis y Planificación del Petróleo del Ministerio de Petróleo y Gas natural del Gobierno de la India.
- (181) El precio unitario del gas natural en la India se tomó de los informes sobre el precio nacional del gas natural y se notificó como 1,8 USD/MMBtu ⁽⁸⁴⁾ para el período comprendido entre abril de 2021 y septiembre de 2021, 2,9 USD/MMBtu para el período comprendido entre octubre de 2021 y marzo de 2022, y 6,1 USD/MMBtu para el período comprendido entre abril de 2022 y septiembre de 2022.
- (182) Esto se convirtió a un coste unitario medio de 0,08 CNY/kWh para el período de investigación de la reconsideración ⁽⁸⁵⁾.

3.6.6. Gastos generales de fabricación, gastos de venta, generales y administrativos y beneficios

- (183) De conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra a), del Reglamento de base, «[e]l valor normal calculado incluirá una cantidad no distorsionada y razonable en concepto de gastos administrativos, de venta y generales y en concepto de beneficios». Además, debe establecerse un valor para los costes generales de fabricación que cubra los costes no incluidos en los factores de producción mencionados anteriormente.
- (184) Para establecer un valor no distorsionado de los gastos generales de fabricación y dada la falta de cooperación de los productores de China, la Comisión utilizó los datos disponibles de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de base. Por consiguiente, a partir de los datos aportados por el solicitante, la Comisión estableció la relación entre los gastos generales de fabricación y los costes de fabricación totales. Los gastos generales de fabricación incluían los gastos generales de las instalaciones, los gastos generales de almacén, la amortización, el mantenimiento, el suministro y los servicios (tales como el depósito en vertederos, los servicios de limpieza y la externalización).

⁽⁸¹⁾ Estadísticas laborales de la India (2018-2019), ILS_2018_2019.pdf (labourbureau.gov.in) y base de series de índices de tasas salariales (2016 = 100) (2016-2020) Wage Rate Index Series (Base: 2016 = 100) (labour.gov.in).

⁽⁸²⁾ Comisión Reguladora de la Electricidad de Maharashtra, <https://new.merc.gov.in/>.

⁽⁸³⁾ Tarifas de distribución de electricidad de Maharashtra State Electricity Distribution Company Ltd, según lo comunicado por la Comisión Reguladora de la Electricidad de Maharashtra, <https://new.merc.gov.in/electric/distribution/>.

⁽⁸⁴⁾ 1 MMBtu = 1 millón de unidades térmicas británicas = 293,07 kWh.

⁽⁸⁵⁾ Precios del gas natural comunicados por la Célula de Análisis y Planificación del Petróleo del Ministerio de Petróleo y Gas Natural, Gobierno de la India, <https://ppac.gov.in/natural-gas/gas-price>.

- (185) El porcentaje de gastos generales de fabricación representaba cerca del 7 % y el 11 % del coste total de fabricación de los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio en rollos y cintas, respectivamente. A continuación, se aplicaron estos porcentajes al valor no distorsionado del coste total de fabricación para obtener el valor no distorsionado de los gastos generales de fabricación, en función de la categoría producida de tejido de malla abierta hechos de fibra de vidrio.
- (186) A fin de establecer un importe no distorsionado y razonable para los gastos de venta, generales y administrativos, así como para los beneficios, la Comisión se basó en los datos financieros más recientes disponibles de dos productores de la India que habían sido definidos en la nota para el expediente sobre las fuentes pertinentes como productores activos y rentables de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio durante el período de investigación de la reconsideración.
- (187) Los datos financieros de las dos empresas se consolidaron y la Comisión calculó un porcentaje medio tanto de los gastos de venta, generales y administrativos como del beneficio aplicables al cálculo del valor normal. Se utilizaron los datos financieros de las siguientes empresas, disponibles públicamente en la base de datos Orbis Bureau van Dijk ⁽⁸⁶⁾:
- Montex Glass Fibre Industries Private Limited (final del ejercicio fiscal a 31 de marzo de 2022);
 - Pyrotek India Private Limited (final del ejercicio fiscal a 31 de marzo de 2022).

3.7. Cálculo del valor normal

- (188) Sobre la base de lo anterior, la Comisión calculó el valor normal franco fábrica por tipo de producto (tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio en rollos y en cintas), según la explicación del considerando 172, de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra a), del Reglamento de base.
- (189) Según la información contenida en la solicitud de reconsideración por expiración, verificada posteriormente sobre la base de los datos de uno de los productores de la Unión que cooperaron en la investigación y que proporcionó información específica a tal efecto, los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio en rollos y en cintas se fabrican utilizando *rowing*, hilados y caucho estireno-butadieno. Los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio en cintas también tienen un revestimiento adhesivo.
- (190) Por lo tanto, el valor no distorsionado del revestimiento adhesivo se utilizó, junto con todas las demás materias primas, para calcular el valor normal de los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio en cintas, si bien no se utilizó para calcular el valor normal de los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio en rollos. La metodología, explicada en los considerandos siguientes, es la misma en ambos casos.
- (191) En primer lugar, la Comisión determinó los costes de fabricación no distorsionados. Ante la falta de cooperación por parte de los productores exportadores, la Comisión se basó en la información ⁽⁸⁷⁾ facilitada por el solicitante en la solicitud de reconsideración y por un productor exportador incluido en la muestra, verificada *in situ*, sobre el consumo de cada factor (materias primas, mano de obra y electricidad) para la fabricación del producto objeto de reconsideración.
- (192) La Comisión multiplicó los volúmenes de consumo por los costes unitarios no distorsionados observados en la India, como se ha descrito en el punto 3.6.2. Varios factores de producción que representaban una parte insignificante de los costes totales de las materias primas en el período de investigación de la reconsideración se expresaron como porcentaje de las principales materias primas, como se explica en el considerando 166. La Comisión aplicó ese porcentaje al coste no distorsionado de las principales materias primas para obtener un valor no distorsionado.
- (193) Una vez que se determinó el coste de fabricación no distorsionado, la Comisión añadió los gastos generales de fabricación, los gastos de venta, generales y administrativos y los beneficios, como se establece en el considerando 183, a los costes totales no distorsionados de fabricación:
- los gastos generales de fabricación, según lo establecido en el considerando 185,
 - los gastos de venta, generales y administrativos, que representaban el 43 % del volumen de negocios, y
 - los beneficios, que suponían el 16 % del volumen de negocios, se aplicaron a los costes totales no distorsionados de fabricación.
- (194) Partiendo de esta base, la Comisión calculó el valor normal por tipo de producto según lo explicado en el considerando 189, con arreglo al precio franco fábrica, de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra a), del Reglamento de base.

⁽⁸⁶⁾ <https://orbis4.bvdinfo.com/version-201866/orbis/Companies>.

⁽⁸⁷⁾ Disponible en: <https://sherlock.trade.ec.europa.eu/sherlock/viewDoc.do?activityId=101&docId=104537>.
Referencia: t22.006603.

3.8. Precio de exportación

- (195) A falta de cooperación de los productores exportadores chinos, el precio de exportación se determinó sobre la base de los datos de importación de Eurostat, a un nivel de coste, seguro y flete (cif). De este precio cif se dedujeron los costes de flete marítimo y el coste del transporte nacional en China para llegar al precio de exportación franco fábrica. Los importes deducidos se basaron en la información contenida en la solicitud de reconsideración por expiración.

3.9. Comparación y margen de dumping

- (196) Debido a la falta de cooperación de los productores exportadores chinos, la Comisión no disponía de información sobre el tipo de producto exportado. Por lo tanto, la Comisión comparó los valores normales determinados de conformidad con el artículo 2, apartado 6 bis, letra a), del Reglamento de base para los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio en rollos y en cintas con el precio de exportación franco fábrica determinado como se menciona anteriormente.
- (197) De ese modo, el margen de dumping de las importaciones procedentes de China, expresado como porcentaje del precio cif en la frontera de la Unión, derechos no pagados, ascendió a una media del 169 %.
- (198) Sin embargo, la cantidad de importaciones procedentes de China fue pequeña y solo representaba una cuota de mercado del 0,76 % en el mercado de la Unión. Por lo tanto, la Comisión concluyó que un margen de dumping establecido sobre la base de dichas cantidades es indicativo, pero que no proporcionó una base suficiente para determinar la continuación del dumping y, por lo tanto, la Comisión también investigó la probabilidad de reaparición del dumping.

3.10. Probabilidad de reaparición del dumping

- (199) La Comisión investigó, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento de base, la probabilidad de reaparición del dumping si se dejaran expirar las medidas.
- (200) Para ello, se analizaron los elementos adicionales siguientes:
- los niveles probables de dumping en el mercado de la Unión si se dejan expirar las medidas;
 - la capacidad de producción y la capacidad excedentaria de China; y
 - el atractivo del mercado de la Unión.

3.10.1. Niveles probables de dumping en el mercado de la Unión si se dejan expirar las medidas

- (201) Para determinar el nivel probable de los precios de exportación a la Unión si se dejan expirar las medidas, y dada la falta de cooperación de los productores chinos, la Comisión basó el precio de exportación en los datos disponibles, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de base.
- (202) La Comisión analizó los precios de exportación chinos de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio a sus tres principales mercados de exportación, tal como se indica en el GTA. Estas exportaciones representaron conjuntamente alrededor del 50 % de los volúmenes de ventas de exportación chinos en el período de investigación de la reconsideración. Los mercados de exportación en cuestión eran la India, Rusia y Turquía. Posteriormente, la Comisión comparó estos precios de exportación con los valores normales establecidos como se describe en el punto 3.7.
- (203) La comparación mostró que el valor normal establecido por la Comisión era al menos una vez y media superior a los precios medios de exportación de China a cada uno de estos tres mercados, como se indica en el GTA.
- (204) No había información en el expediente que sugiriera que, en caso de que las medidas dejaran de tener efecto, los precios en la Unión serían diferentes.
- (205) Por lo tanto, la Comisión consideró que, en caso de que las medidas dejaran de tener efecto, las exportaciones de China a la Unión probablemente se realizarían a precios objeto de dumping.

3.10.2. Capacidad de producción y capacidad excedentaria de China

- (206) Ante la falta de cooperación de los productores y los productores exportadores chinos y de otra información disponible sobre la producción y la capacidad excedentaria de China, la Comisión, al evaluar la capacidad excedentaria de China, se basó en las pruebas facilitadas en la solicitud de reconsideración y en la presentación del solicitante.

(207) Según la solicitud y las observaciones anteriores, los productores chinos de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio tienen una capacidad excedentaria significativa. En 2021, la capacidad de producción estimada de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio en China era de aproximadamente 2 800 millones de metros cuadrados, mientras que el consumo nacional de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio se estimó en solo unos 1 200 millones de metros cuadrados. Con exportaciones por valor de 1 500 millones de metros cuadrados, los productores chinos tenían una capacidad excedentaria de unos 450 millones de metros cuadrados⁽⁸⁸⁾. Esta cifra equivale a casi la mitad del tamaño del mercado de la Unión.

3.10.3. Atractivo del mercado de la Unión

(208) La solicitud afirma que el mercado chino de exportación depende actualmente de pequeños envíos a mercados de bajo volumen, lo que es costoso y requiere altos niveles de organización, logística y costes de transporte.

(209) Por lo tanto, sería mucho más atractivo para los productores exportadores chinos concentrarse en exportar grandes cantidades al mercado europeo, lo cual era su estrategia hasta el momento en que se impusieron las medidas provisionales. En ese momento, la Unión se había convertido en el mayor mercado de exportación de China.

(210) Además, la Comisión comparó los precios de exportación chinos a sus principales mercados de exportación (véanse los considerandos 202 y 203) con el precio medio vigente en el mercado de la Unión. Los precios de estos mercados de exportación se situaron un 21 % por debajo de los precios del mercado de la Unión. Esta comparación muestra claramente que los precios del mercado de la Unión son más altos que los de otros mercados de exportación. Por lo tanto, la Unión sigue siendo un mercado atractivo para los productores exportadores chinos, y es significativo el incentivo de los precios para reanudar las grandes exportaciones.

(211) La Comisión también tomó nota de las conclusiones periódicas sobre la elusión por parte de China a través de otros países desde que se impusieron las medidas, lo que demuestra el deseo de los productores exportadores chinos de abastecer el mercado de la Unión sin pagar derechos.

3.10.4. Conclusión sobre la probabilidad de reaparición del dumping

(212) En vista de lo anterior, la Comisión concluyó que la reaparición del dumping era muy probable en caso de que se permitiera que las actuales medidas expiraran. En particular, el nivel de los valores normales establecidos en China, comparado con el nivel de los precios de exportación chinos a los mercados de terceros países y a la Unión, el atractivo del mercado de la Unión y la disponibilidad de una importante capacidad de producción en China apuntan a una alta probabilidad de reaparición del dumping en caso de que se deroguen las medidas vigentes.

4. PERJUICIO

4.1. Definición de la industria de la Unión y la producción de la Unión

(213) Durante el período considerado, dieciocho productores fabricaron el producto similar en la Unión. Estos productores constituyen «la industria de la Unión» en el sentido del artículo 4, apartado 1, del Reglamento de base.

(214) La producción total de la Unión durante el período de investigación de la reconsideración se estableció en torno a los 918,7 millones de m². La Comisión calculó esta cifra sobre la base de las respuestas al cuestionario de los tres productores de la Unión incluidos en la muestra y de las respuestas del solicitante al cuestionario sobre los macroindicadores.

(215) Como se indica en el considerando 18, se aplicó el muestreo para determinar la posible continuación o reaparición del perjuicio sufrido por la industria de la Unión. Los tres productores de la Unión que cooperaron seleccionados para la muestra representaban el 72 % del total de la producción de la Unión del producto similar.

⁽⁸⁸⁾ Esto supone un aumento con respecto a las conclusiones de la última reconsideración por expiración, cuando se confirmó que los productores chinos de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio tenían una capacidad libre de aproximadamente 406 millones de metros cuadrados.

4.2. Consumo de la Unión

- (216) La Comisión determinó el consumo de la Unión basándose en: a) los datos del solicitante relativos a las ventas del producto similar por parte de la industria de la Unión, cotejados parcialmente con los volúmenes de ventas comunicados por los productores de la Unión incluidos en la muestra; y b) las importaciones del producto objeto de reconsideración procedentes de todos los terceros países, según datos de Eurostat y Vigilancia ⁽⁸⁹⁾.
- (217) El consumo de la Unión evolucionó como sigue:

Cuadro 2

Consumo de la Unión (m²)

	2019	2020	2021	PIR
Consumo total de la Unión	843 708 606	865 438 401	1 013 312 192	957 318 764
Índice (2019 = 100)	100	103	120	113

Fuente: Eurostat, Vigilancia, solicitante, productores de la Unión incluidos en la muestra.

- (218) La reconsideración puso de manifiesto que el consumo de la Unión aumentó un 13 % durante el período considerado. Su caída entre el año punta de 2021 y el período de investigación de la reconsideración se debió a la disminución de las importaciones procedentes tanto de China como de terceros países.

4.3. Importaciones procedentes del país afectado

4.3.1. Volumen y cuota de mercado de las importaciones procedentes del país afectado

- (219) La Comisión determinó el volumen de las importaciones desde China sobre la base de las estadísticas de Eurostat y Vigilancia, como se explica debidamente en el considerando 216. Su cuota de mercado se determinó comparando las importaciones con el consumo de la Unión, como se indica en el cuadro 2.
- (220) Las importaciones en la Unión procedentes del país afectado evolucionaron de la manera siguiente:

Cuadro 3

Volumen de las importaciones y cuota de mercado

	2019	2020	2021	PIR
Volumen de las importaciones procedentes de China (m ²)	9 413 576	11 108 317	9 794 287	7 261 812
Índice (2019 = 100)	100	118	104	77
Cuota de mercado de las importaciones procedentes de China (%)	1,12	1,28	0,97	0,76
Índice (2019 = 100)	100	115	87	68

Fuente: Eurostat, Vigilancia.

⁽⁸⁹⁾ Sistema electrónico relativo a la vigilancia del despacho a libre práctica o de la exportación de las mercancías [artículo 56, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 952/2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión, y artículo 56 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447 de la Comisión, por el que se establecen normas de desarrollo de determinadas disposiciones del código aduanero de la Unión (DO L 269 de 10.10.2013, p. 1, y DO L 343 de 29.12.2015, p. 558, respectivamente).]

(221) El volumen de las importaciones procedentes de China fue bajo durante todo el período considerado. La cuota de mercado china fue de alrededor del 1 % en los años 2019 a 2021 y en el período de investigación de la reconsideración disminuyó al 0,76 %.

4.3.2. Precios de las importaciones procedentes del país afectado

(222) La Comisión estableció los precios medios de las importaciones procedentes de China basándose en las estadísticas de Eurostat y Vigilancia.

(223) El precio ponderado medio de las importaciones procedentes del país afectado evolucionó de la siguiente forma:

Cuadro 4

Precio de importación (EUR/m²)

	2019	2020	2021	PIR
China	0,18	0,16	0,24	0,34
Índice (2019 = 100)	100	89	133	189

Fuente: Eurostat, Vigilancia.

(224) Los precios del país afectado casi se duplicaron durante el período considerado. Sin embargo, estas tendencias deben tenerse en cuenta en un contexto de bajas importaciones, en particular durante el período de investigación de la reconsideración, en el que las importaciones representaron el 0,76 % de la cuota de mercado.

4.4. Importaciones procedentes de terceros países distintos de China

(225) La Comisión estableció los volúmenes y precios de las importaciones procedentes de terceros países aplicando la misma metodología que para China (véase el punto 4.3).

(226) El volumen de las importaciones procedentes de terceros países evolucionó en el período considerado como se indica a continuación:

Cuadro 5

Importaciones procedentes de terceros países

País		2019	2020	2021	PIR
Serbia	Volumen de importaciones (m ²)	57 464 814	82 916 688	103 427 374	57 862 648
	Índice (2019 = 100)	100	144	180	101
	Cuota de mercado (%)	6,81	9,58	10,21	6,04
	Índice (2019 = 100)	100	141	150	89
	Precio medio (EUR/m ²)	0,27	0,25	0,30	0,33
	Índice (2019 = 100)	100	93	111	122
Moldavia	Volumen de importaciones (m ²)	25 112 047	23 799 781	36 958 795	35 010 746
	Índice (2019 = 100)	100	95	147	139
	Cuota de mercado (%)	2,98	2,75	3,65	3,66
	Índice (2019 = 100)	100	92	123	123
	Precio medio (EUR/m ²)	0,26	0,26	0,28	0,33

País		2019	2020	2021	PIR
Índice (2019 = 100)	100	100	108	127	
Macedonia del Norte	Volumen de importaciones (m ²)	15 329 645	25 493 336	30 786 136	20 687 170
	Índice (2019 = 100)	100	166	201	135
	Cuota de mercado (%)	1,82	2,95	3,04	2,16
	Índice (2019 = 100)	100	162	167	119
	Precio medio (EUR/m ²)	0,31	0,27	0,32	0,37
	Índice (2019 = 100)	100	87	103	119
Otros terceros países	Volumen de importaciones (m ²)	23 007 130	15 855 373	27 770 221	26 461 114
	Índice (2019 = 100)	100	69	121	115
	Cuota de mercado (%)	2,73	1,83	2,74	2,76
	Índice (2019 = 100)	100	67	101	101
	Precio medio (EUR/m ²)	0,53	0,58	0,76	0,65
	Índice (2019 = 100)	100	109	143	123
Total de las importaciones, excluida China	Volumen de importaciones (m ²)	120 913 636	148 065 178	198 942 526	140 021 678
	Índice (2019 = 100)	100	122	165	116
	Cuota de mercado (%)	14,33	17,11	19,63	14,63
	Índice (2019 = 100)	100	119	137	102
	Precio medio (EUR/m ²)	0,32	0,29	0,36	0,39
	Índice (2019 = 100)	100	91	113	122

Fuente: Eurostat, Vigilancia.

- (227) De entre las importaciones procedentes de terceros países, las procedentes de Serbia, Moldavia y Macedonia del Norte fueron las más importantes. Estos tres países, así como otros terceros países, aumentaron constantemente sus volúmenes y cuotas de importación en el mercado de la Unión en los años 2019 a 2021. Sin embargo, tras el año punta de 2021, sus volúmenes de importación disminuyeron en el período de investigación de la reconsideración y la cuota de mercado de los terceros países casi volvió al nivel del año 2019.

4.5. Situación económica de la industria de la Unión

4.5.1. Observaciones generales

- (228) El examen de la situación económica de la industria de la Unión incluyó una evaluación de todos los indicadores económicos que influyeron en el estado de la industria de la Unión durante el período considerado.
- (229) Para determinar el perjuicio, la Comisión distinguió entre indicadores de perjuicio macroeconómicos e indicadores microeconómicos. La Comisión evaluó los indicadores macroeconómicos a partir de los datos y la información contenidos en la respuesta del solicitante al cuestionario, debidamente contrastados con la información de la solicitud y las respuestas al cuestionario de los productores incluidos en la muestra. La Comisión evaluó los indicadores microeconómicos basándose en los datos contenidos en las respuestas al cuestionario de los productores de la Unión incluidos en la muestra. Se consideró que estos dos conjuntos de datos eran representativos de la situación económica de la industria de la Unión.

- (230) Los indicadores macroeconómicos son los siguientes: producción, capacidad de producción, utilización de la capacidad, volumen de ventas, cuota de mercado, crecimiento, empleo, productividad, magnitud del margen de dumping y recuperación con respecto a prácticas de dumping anteriores.
- (231) Los indicadores microeconómicos son: precios unitarios medios, coste unitario, costes laborales, existencias, rentabilidad, flujo de tesorería, inversiones, rendimiento de las inversiones y capacidad de reunir capital.

4.5.2. Indicadores macroeconómicos

4.5.2.1. Producción, capacidad de producción y utilización de la capacidad

- (232) Durante el período considerado, la producción, la capacidad de producción y la utilización de la capacidad totales de la Unión evolucionaron como sigue:

Cuadro 6

Producción, capacidad de producción y utilización de la capacidad

	2019	2020	2021	PIR
Volumen de producción (m ²)	830 158 312	795 330 105	871 470 775	918 703 469
Índice (2019 = 100)	100	96	105	111
Capacidad de producción (m ²)	996 336 815	997 527 699	1 016 796 092	1 036 403 129
Índice (2019 = 100)	100	100	102	104
Utilización de la capacidad (%)	83	80	86	89
Índice (2019 = 100)	100	96	103	106

Fuente: Solicitante, productores de la Unión incluidos en la muestra.

- (233) La producción de la industria de la Unión aumentó en un 11 % durante el período considerado. Siguió la tendencia general del consumo de la Unión, aunque el ligero impacto negativo de la pandemia de COVID-19 fue visible en 2020, con una notable recuperación en 2021 y el período de investigación de la reconsideración.
- (234) La capacidad de producción también creció un 4 % durante el período considerado.
- (235) Dado que el crecimiento de la producción superó el crecimiento de la capacidad de producción, la utilización de la capacidad aumentó en el período de investigación de la reconsideración hasta el 89 %.

4.5.2.2. Volumen de ventas y cuota de mercado

- (236) Durante el período considerado, el volumen de ventas y la cuota de mercado de la industria de la Unión evolucionaron como sigue:

Cuadro 7

Volumen de ventas y cuota de mercado

	2019	2020	2021	PIR
Volumen total de ventas en el mercado de la Unión a clientes no vinculados (m ²)	713 589 293	706 264 907	804 575 378	810 036 274
Índice (2019 = 100)	100	99	113	114
Cuota de mercado (%)	84,6	81,6	79,4	84,6
Índice (2019 = 100)	100	96	94	100

Fuente: Eurostat, solicitante, productores de la Unión incluidos en la muestra.

- (237) Los volúmenes de ventas de la industria de la Unión aumentaron un 14 % durante el período considerado, lo que fue similar al aumento del consumo del 13 % que se muestra en el cuadro 2. Por lo tanto, la industria de la Unión mantuvo su cuota de mercado de casi el 85 % en el mercado creciente.

4.5.2.3. Crecimiento

- (238) Durante el período considerado, el consumo de la Unión aumentó un 13 %, mientras que el volumen de ventas de la industria de la Unión a clientes no vinculados en la Unión creció un 14 %. Por consiguiente, la industria de la Unión ha crecido en términos absolutos y se ha mantenido estable en términos de cuota de mercado. El crecimiento de las ventas también estuvo acompañado del crecimiento de la producción, la capacidad de producción y las inversiones.

4.5.2.4. Empleo y productividad

- (239) Durante el período considerado, el empleo y la productividad evolucionaron como sigue:

Cuadro 8

Empleo y productividad

	2019	2020	2021	PIR
Número de empleados	2 277	2 293	2 371	2 409
Índice (2019 = 100)	100	101	104	106
Productividad de la mano de obra (m ² /empleado)	364 653	346 891	367 511	381 401
Índice (2019 = 100)	100	95	101	105

Fuente: Solicitante, productores de la Unión incluidos en la muestra.

- (240) Durante todo el período considerado, el número de empleados aumentó ligeramente. En el período de investigación de la reconsideración, la industria de la Unión dio empleo a más de 2 400 personas, frente a 2 277 el año 2019. La productividad por empleado aumentó un 5 % en el período considerado. En 2020 se observó una disminución temporal de la productividad debido a la caída de la producción relacionada con la COVID-19.

4.5.2.5. Magnitud del margen de dumping y recuperación de prácticas de dumping anteriores

- (241) Como se explica en el considerando 198, el bajo volumen de las importaciones procedentes de China no proporcionó una base suficiente para continuar el análisis del dumping. Por consiguiente, la investigación se centró en la probabilidad de reaparición del dumping si se dejan expirar las medidas antidumping.
- (242) Durante el período de investigación de la reconsideración, la mayoría de los indicadores de perjuicio de la industria de la Unión mostraron tendencias favorables. Sobre esta base, la Comisión concluyó que la industria de la Unión se recuperó de prácticas de dumping anteriores.

4.5.3. Indicadores microeconómicos

4.5.3.1. Precios y factores que inciden en los precios

- (243) Durante el período considerado, los precios de venta unitarios medios ponderados de los productores de la Unión incluidos en la muestra aplicados a clientes no vinculados en la Unión evolucionaron de la manera siguiente:

Cuadro 9

Precios de venta y coste de producción en la Unión

	2019	2020	2021	PIR
Precio de venta unitario medio ponderado en la Unión (EUR/m ²)	0,34	0,34	0,35	0,39

	2019	2020	2021	PIR
Índice (2019 = 100)	100	100	103	115
Coste unitario de producción (EUR/m ²)	0,30	0,28	0,29	0,34
Índice (2019 = 100)	100	93	97	113

Fuente: Productores de la Unión incluidos en la muestra.

- (244) Los precios de venta unitarios se mantuvieron estables en los años 2019 a 2021 y posteriormente aumentaron un 15 % en el período de investigación de la reconsideración, principalmente en el primer semestre de 2022. Este aumento de los precios reflejó parcialmente el aumento del coste de producción durante el período considerado.

4.5.3.2. Costes laborales

- (245) Durante el período considerado, los costes laborales medios de los productores de la Unión incluidos en la muestra evolucionaron de la siguiente manera:

Cuadro 10

Costes laborales medios por empleado

	2019	2020	2021	PIR
Costes laborales medios por empleado (EUR)	21 170	20 717	22 242	23 286
Índice	100	98	105	110

Fuente: Productores de la Unión incluidos en la muestra.

- (246) Entre 2019 y el período de investigación de la reconsideración, los costes laborales medios por empleado de los productores de la Unión incluidos en la muestra disminuyeron un 10 %.

4.5.3.3. Existencias

- (247) Los niveles de existencias de los productores de la Unión incluidos en la muestra evolucionaron en el período considerado como sigue:

Cuadro 11

Existencias

	2019	2020	2021	PIR
Existencias al cierre (m ²)	73 236 531	67 655 734	39 610 546	41 699 457
Índice	100	92	54	57
Existencias al cierre como porcentaje de la producción	12	12	6	6
Índice	100	100	50	50

Fuente: Productores de la Unión incluidos en la muestra.

- (248) Como en la segunda parte del período considerado el aumento de los volúmenes de ventas superó el aumento de los volúmenes de producción, los niveles de existencias al cierre disminuyeron sustancialmente tanto en términos absolutos como en relación con el volumen de producción.

4.5.3.4. Rentabilidad, flujo de caja, inversiones, rendimiento de las inversiones y capacidad de reunir capital

- (249) Durante el período considerado, la rentabilidad, el flujo de caja, las inversiones y el rendimiento de las inversiones de los productores de la Unión incluidos en la muestra evolucionaron de la siguiente manera:

Cuadro 12

Rentabilidad, flujo de caja, inversiones y rendimiento de las inversiones

	2019	2020	2021	PIR
Rentabilidad de las ventas en la Unión a clientes no vinculados (en % del volumen de negocios de las ventas)	14 %	21 %	21 %	14 %
<i>Índice</i>	100	150	150	100
Flujo de caja (EUR)	29 828 733	49 755 437	61 438 545	40 959 049
<i>Índice</i>	100	167	206	137
Inversiones (EUR)	7 955 638	7 703 226	14 849 596	18 852 344
<i>Índice</i>	100	97	187	237
Rendimiento de las inversiones (%)	11	17	19	13
<i>Índice</i>	100	155	173	118

Fuente: Productores de la Unión incluidos en la muestra.

- (250) La Comisión determinó la rentabilidad de los productores de la Unión incluidos en la muestra expresando el beneficio neto, antes de impuestos, obtenido en las ventas del producto similar a clientes no vinculados en la Unión como porcentaje del volumen de negocios de esas ventas. Durante todo el período considerado, la industria de la Unión siguió siendo rentable con una tendencia al alza en los años 2019 a 2021. En el período de investigación de la reconsideración, la rentabilidad disminuyó, principalmente debido al aumento del coste de la energía en el primer semestre de 2022, pero los productores de la Unión incluidos en la muestra siguieron teniendo una rentabilidad global del 14 %.
- (251) El flujo de caja neto es la capacidad de los productores de la Unión para autofinanciar sus actividades. En general, en términos absolutos, el flujo de caja se situó en niveles elevados durante el período considerado.
- (252) Los productores de la Unión prosiguieron sus inversiones durante todo el período considerado. Las inversiones alcanzaron su máximo en el período de investigación de la reconsideración.
- (253) El rendimiento de las inversiones es el beneficio expresado en porcentaje del valor contable neto de las inversiones. Durante el período considerado, evolucionó positivamente. Durante el período de investigación de la reconsideración, el rendimiento de los activos de los productores de la Unión fue un 2 % más alto que en 2019.
- (254) Ninguno de los productores de la Unión incluidos en la muestra informó de dificultades en lo que respecta a su capacidad para reunir capital.

4.6. Conclusión sobre el perjuicio

- (255) El volumen de las importaciones procedentes del país afectado fue insignificante durante el período considerado.
- (256) Durante el período considerado, la industria de la Unión aumentó su producción y sus volúmenes de ventas, su capacidad de producción y su porcentaje de utilización, su empleo y su productividad. También mantuvo una cuota de mercado elevada, del 85 %, en la situación de aumento global del consumo.

- (257) En términos de indicadores financieros, a pesar del aumento de los costes de producción, la industria de la Unión siguió siendo rentable en todos los años del período considerado. En el período de investigación de la reconsideración, su rentabilidad cayó en comparación con los años 2020 y 2021, aunque todavía se situó en el 14 %. Además, la industria de la Unión mantuvo un flujo de caja positivo durante todo el período considerado, duplicó con creces las inversiones en el mismo período y obtuvo un buen rendimiento de las mismas.
- (258) Habida cuenta de lo anterior, la Comisión concluyó que, durante el período de investigación de la reconsideración, la industria de la Unión no sufrió un perjuicio importante en el sentido del artículo 3, apartado 5, del Reglamento de base.

5. PROBABILIDAD DE REPARACIÓN DEL PERJUICIO

- (259) La Comisión concluyó en el considerando 258 que la industria de la Unión no sufrió un perjuicio importante durante el período de investigación de la reconsideración. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento de base, la Comisión evaluó la probabilidad de que reapareciera el perjuicio que causaron originalmente las importaciones objeto de dumping originarias de China en caso de que las medidas dejaran de tener efecto.
- (260) A este respecto, la Comisión examinó la capacidad de producción en China, el atractivo del mercado de la Unión y el impacto del volumen potencial de importación y los precios de importación en la situación de la industria de la Unión si se dejaran expirar las medidas.

5.1. Capacidad excedentaria de China

- (261) Como ya se ha explicado en el considerando 207, los productores chinos de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio seguirían manteniendo una elevada capacidad excedentaria para las exportaciones potenciales a la Unión si se permitiera que las medidas dejaran de tener efecto y se les abriera el mercado de la Unión.

5.2. Atractivo del mercado de la Unión

- (262) Para los productores exportadores chinos, los precios en el mercado de la Unión son relativamente elevados, lo que hace que el mercado de la Unión sea atractivo. Los precios cif chinos a sus principales mercados de exportación en el período de investigación de la reconsideración (Turquía, India y Rusia) fueron entre un 3 % y un 21 % inferiores a la media del precio de la industria de la Unión durante el período de investigación de reconsideración.
- (263) Además, el mercado de la Unión también es atractivo en cuanto a su tamaño y se espera que siga creciendo con el desarrollo de sistemas compuestos de aislamiento térmico externo, que es un mercado descendente creciente de los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio.

5.3. Impacto del volumen y los precios de importación potenciales en la industria de la Unión

- (264) La Comisión también analizó el nivel probable de precios al que los productores exportadores chinos exportarían al mercado de la Unión.
- (265) La comparación de los precios de exportación chinos a nivel cif, ajustados añadiendo el derecho de aduana convencional y los costes posteriores a la importación, a los precios de venta franco fábrica de los productores de la Unión incluidos en la muestra dio lugar a un margen de subcotización del 5 % durante el período de investigación de la reconsideración.
- (266) Además, antes del período de investigación de la reconsideración, durante todo el período considerado, la diferencia entre los precios cif chinos y los precios de la industria de la Unión era aún mayor. La situación en el período de investigación de la reconsideración era excepcional: los aumentos de los precios cif y en muelle reflejan principalmente aumentos de los costes de flete; a nivel franco a bordo, los precios de exportación chinos se mantuvieron estables. Los precios de los contenedores para las rutas de transporte desde China a la Unión aumentaron significativamente desde el segundo semestre de 2021 y durante el primer semestre de 2022, como consecuencia de las medidas gubernamentales adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19. Durante el segundo semestre de 2022 (justo después del período de investigación de la reconsideración) los costes de transporte volvieron a disminuir hasta los niveles de 2019 y los precios de exportación chinos en muelle volvieron a subcotizar los precios de la industria de la Unión de forma más notable.
- (267) Por lo tanto, los aumentos de precios durante el período de investigación de la reconsideración no se produjeron por ningún cambio estructural en la agresiva política de precios de los productores chinos ni por prácticas comerciales desleales; los precios chinos de los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio siguen siendo en general bajos en comparación con los precios de la industria de la Unión.

- (268) El cálculo de la subcotización de precios antes mencionado se basa en pequeñas cantidades de importación. Sin embargo, la conclusión sobre el bajo nivel de los precios de exportación chinos se ve confirmada por las conclusiones sobre las exportaciones chinas a los mercados de sus principales terceros países. Como se indica en el considerando 262, los precios de las exportaciones chinas a estos mercados son inferiores a los precios de los productores de la Unión. Estos últimos cálculos se basan en volúmenes equivalentes al 23 % del consumo de la Unión en el período de investigación de la reconsideración.
- (269) Si las medidas expiran, el impacto del aumento de los volúmenes a bajo precio de las exportaciones chinas a la Unión conducirá sin duda a la pérdida de cuota de mercado de la industria de la Unión o, si esta intenta competir con los precios para evitarlo, al deterioro de su situación financiera.

5.4. Conclusión sobre la probabilidad de reaparición del perjuicio

- (270) La capacidad significativa de China, el atractivo del mercado de la Unión y el nivel de los precios chinos en los mercados de la Unión y de terceros países indican que, de no tomarse medidas, entrarían en el mercado de la Unión unos volúmenes significativos de exportaciones chinas a precios significativamente inferiores a los precios de la industria de la Unión.
- (271) Esto daría lugar a que la industria de la Unión perdiera rápidamente cuotas de mercado y tuviera que disminuir sus precios de venta de forma significativa, en detrimento de su rentabilidad y viabilidad.
- (272) Teniendo en cuenta el contexto económico internacional y europeo actual (crisis energética, guerra, aumento de los costes, etc.), el mercado de la Unión no puede absorber volúmenes adicionales de importaciones de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio objeto de dumping y a bajo precio procedentes de China. La finalización de las medidas permitiría que las importaciones de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio chinos volvieran a perjudicar a los productores de la Unión, lo que los llevaría rápidamente a la quiebra.
- (273) Por todo ello, se concluye que permitir que las medidas expiren daría lugar con toda probabilidad a un aumento considerable de las importaciones objeto de dumping procedentes de China a precios perjudiciales y que, en consecuencia, probablemente reaparecería un perjuicio importante.

6. INTERÉS DE LA UNIÓN

- (274) De conformidad con el artículo 21 del Reglamento de base, la Comisión examinó si el mantenimiento de las medidas antidumping en vigor sería contrario al interés del conjunto de la Unión. La determinación del interés de la Unión se basó en una estimación de los diversos intereses pertinentes, concretamente los de la industria de la Unión, los de los importadores y los de los usuarios.
- (275) Se ofreció a todas las partes interesadas la posibilidad de dar a conocer sus puntos de vista de conformidad con el artículo 21, apartado 2, del Reglamento de base.
- (276) En este contexto, la Comisión estudió si, a pesar de las conclusiones sobre la probabilidad de reaparición del dumping y del perjuicio, existían razones de peso que llevaran a concluir que no redundan en el interés de la Unión mantener las medidas vigentes.

6.1. Interés de la industria de la Unión

- (277) Como se concluye en el considerando 258, la industria de la Unión ya no sufre un perjuicio importante. Sin embargo, como se concluye en el considerando 273, la industria de la Unión no podría hacer frente a la supresión de las medidas, que probablemente daría lugar a que una cantidad significativa de importaciones objeto de dumping entraran en el mercado de la Unión a precios que subcotizarían los de la industria de la Unión. En consecuencia, la derogación de las medidas pondría en peligro la viabilidad financiera a largo plazo de la industria. Por lo tanto, el mantenimiento de las medidas redundan en interés de la industria de la Unión.

6.2. Interés de los importadores no vinculados y los usuarios

- (278) Se informó del inicio de la reconsideración a todos los importadores no vinculados y usuarios conocidos.
- (279) Ningún importador del producto afectado ⁽⁹⁰⁾ ni usuario de la Unión cooperó en la reconsideración por expiración ni presentó datos u observaciones. En consecuencia, nada indica que el mantenimiento de las medidas vaya a tener un efecto negativo en los importadores y en los usuarios que contrarreste sus efectos positivos en la industria de la Unión, ni la investigación de la Comisión establece lo contrario.

⁽⁹⁰⁾ La Comisión ha recibido respuestas al cuestionario del importador de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio de la India (cifras básicas de importaciones). La empresa no envió más observaciones ni comentarios.

- (280) Por lo tanto, no había indicios de que el mantenimiento de las medidas tuviera un impacto negativo en los usuarios o importadores que superara el impacto positivo de las medidas.
- (281) En consecuencia, nada indica que el mantenimiento de las medidas vaya a tener un efecto negativo en los importadores que contrarreste sus efectos positivos, ni la investigación de la Comisión establece lo contrario.

6.3. Conclusión sobre el interés de la Unión

- (282) La Unión es un mercado importante y atractivo de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio. La política medioambiental de la Unión aumenta la demanda de estos tejidos en los sistemas de aislamiento exterior. La capacidad de producción de la Unión es de 1 000 millones de metros cuadrados, con una producción actual superior a 900 millones de metros cuadrados y una demanda de 957 millones de metros cuadrados. Esto significa que los productores de la Unión pueden abastecer casi plenamente el mercado interior, sobre todo teniendo en cuenta que todavía existe potencial para que aumente su capacidad.
- (283) Además, existe una creciente competencia interna dentro del mercado de la Unión. Tras la imposición de las medidas antidumping, el número de productores de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio de la Unión aumentó de seis a catorce empresas.
- (284) La industria de los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio de la Unión desempeña un papel significativo en el desarrollo de nuevas aplicaciones y en la mejora de las tecnologías que optimizan el rendimiento de los materiales de aislamiento, y la existencia continuada de una industria sana de los tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio de la Unión es claramente de vital importancia para la consecución de los objetivos climáticos de la UE.
- (285) Por todo lo anterior, la Comisión concluyó que, desde el punto de vista del interés de la Unión, no había razones convincentes contra el mantenimiento de las medidas vigentes sobre las importaciones de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio originarios de China.

7. MEDIDAS ANTIDUMPING

- (286) Sobre la base de las conclusiones alcanzadas por la Comisión en torno a la reaparición del dumping, la reaparición del perjuicio y el interés de la Unión, deben mantenerse las medidas antidumping aplicables a las importaciones de determinados tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio, ampliadas a las importaciones de determinados tejidos modificados de malla abierta hechos de fibra de vidrio, originarios o procedentes de China.
- (287) Para reducir al mínimo el riesgo de elusión debido a la diferencia entre los tipos de derecho, deben adoptarse medidas especiales para garantizar la aplicación de los derechos antidumping asignados con carácter individual. Las empresas a las que se apliquen derechos antidumping asignados con carácter individual deben presentar una factura comercial válida a las autoridades aduaneras de los Estados miembros. La factura debe ajustarse a los requisitos establecidos en el artículo 1, apartado 3, del presente Reglamento. Las importaciones que no vayan acompañadas de esa factura deben someterse al derecho antidumping aplicable a «todas las demás importaciones originarias de la República Popular China».
- (288) Si bien es necesario presentar la factura para que las autoridades aduaneras de los Estados miembros apliquen los tipos de derecho antidumping asignados con carácter individual a las importaciones, no es el único elemento que deben tener en cuenta dichas autoridades. De hecho, aunque se presente una factura que cumpla todos los requisitos establecidos en el artículo 1, apartado 3, del presente Reglamento, las autoridades aduaneras de los Estados miembros deben llevar a cabo las comprobaciones habituales y pueden, como en cualquier otro caso, exigir documentos adicionales (documentos de envío, etc.), con objeto de verificar la exactitud de los datos incluidos en la declaración y garantizar que la consiguiente aplicación del tipo menor del derecho esté justificada, de conformidad con el Derecho aduanero.

- (289) Si las exportaciones de una de las empresas que se benefician de los tipos de derecho asignados con carácter individual más bajos aumentaran significativamente tras imponerse las medidas en cuestión, podría considerarse que ese aumento de volumen constituye en sí mismo un cambio en las características del comercio como consecuencia de la imposición de las medidas a efectos del artículo 13, apartado 1, del Reglamento de base. En tales circunstancias y si se dieran las condiciones, podría iniciarse una investigación antielusión. En dicha investigación podría examinarse, entre otras cosas, la necesidad de retirar los tipos de derecho asignados con carácter individual y la consiguiente imposición de un derecho de ámbito nacional.
- (290) Los tipos de derecho antidumping asignados con carácter individual para cada empresa que se especifican en el presente Reglamento son aplicables exclusivamente a las importaciones del producto objeto de reconsideración originario de la República Popular China y fabricado por las entidades jurídicas mencionadas. Las importaciones del producto objeto de reconsideración producido por cualquier otra empresa no mencionada expresamente en la parte dispositiva del presente Reglamento, incluidas las entidades vinculadas a las mencionadas expresamente, deben estar sujetas al tipo del derecho aplicable a «todas las demás importaciones originarias de la República Popular China». No deben estar sujetas a ninguno de los tipos de derecho antidumping individuales.
- (291) Una empresa puede solicitar la aplicación de estos tipos de derecho antidumping asignados con carácter individual si, posteriormente, cambia el nombre de su entidad. La solicitud debe remitirse a la Comisión ⁽⁹¹⁾. La solicitud debe incluir toda la información pertinente necesaria para demostrar que el cambio no afecta al derecho de la empresa a beneficiarse del tipo de derecho que se le aplica. Si el cambio de nombre de la empresa no afecta a su derecho a beneficiarse del tipo de derecho que se le aplica, se publicará un reglamento sobre el cambio de nombre en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (292) Los exportadores o productores que no exportaran el producto afectado a la Unión durante el período que se tuvo en cuenta para fijar el nivel del derecho actualmente aplicable a sus exportaciones podrán solicitar a la Comisión someterse al tipo de derecho antidumping para las empresas que cooperaron no incluidas en la muestra. La Comisión debe aceptar dicha solicitud, siempre que se cumplan tres condiciones. El nuevo productor exportador tendría que demostrar: i) no haber exportado el producto afectado a la Unión durante el período utilizado para fijar el nivel del derecho aplicable a sus exportaciones; ii) no estar vinculado a una empresa que lo haya hecho y, por tanto, esté sujeta a los derechos antidumping; y iii) haber exportado el producto afectado posteriormente o haber contraído una obligación contractual irrevocable de hacerlo en cantidades sustanciales.
- (293) Se informó a todas las partes interesadas de los hechos y consideraciones esenciales sobre cuya base se pretendía recomendar el mantenimiento de las medidas existentes. También se les concedió un plazo para presentar sus observaciones tras la comunicación de la información. No se recibió observación alguna al respecto.
- (294) Con arreglo al artículo 109 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁹²⁾, cuando deba reembolsarse un importe a raíz de una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el tipo de interés será el aplicado por el Banco Central Europeo a sus operaciones principales de refinanciación, tal como se publique en la serie C del *Diario Oficial de la Unión Europea* el primer día natural de cada mes.
- (295) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité creado en virtud del artículo 15, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/1036.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

1. Se impone un derecho antidumping definitivo a las importaciones de tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio con unas celdas de un tamaño superior a 1,8 mm, tanto de largo como de ancho, y un peso superior a 35 g/m², excepto los discos de fibra de vidrio, clasificados actualmente en los códigos NC ex 7019 63 00, ex 7019 64 00, ex 7019 65 00, ex 7019 66 00 y ex 7019 69 90 (códigos TARIC 7019 63 00 19, 7019 64 00 19, 7019 65 00 18, 7019 66 00 18 y 7019 69 90 19) y originarios de la República Popular China.

⁽⁹¹⁾ Comisión Europea, Dirección General de Comercio, Dirección G, Rue de la Loi 170, 1040 Bruselas (Bélgica).

⁽⁹²⁾ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

2. El tipo del derecho antidumping definitivo aplicable al precio cif neto franco en la frontera de la Unión, no despachado de aduana, del producto descrito en el apartado 1 originario de la República Popular China será el siguiente:

Empresa	Derecho (%)	Código TARIC adicional
Yuyao Mingda Fiberglass Co., Ltd	62,9	B006
Grand Composite Co., Ltd y la empresa vinculada Ningbo Grand Fiberglass Co., Ltd	48,4	B007
Yuyao Feitian Fiberglass Co., Ltd	60,7	B122
Empresas que figuran en el anexo	57,7	B008
Todas las demás importaciones originarias de la República Popular China	62,9	B999

3. La aplicación de los tipos de derecho asignados con carácter individual especificados para las empresas mencionadas en el apartado 2 estará condicionada a la presentación a las autoridades aduaneras de los Estados miembros de una factura comercial válida en la que figure una declaración fechada y firmada por un responsable de la entidad que expida dicha factura, identificado por su nombre y cargo, con el texto siguiente: «El abajo firmante certifica que (volumen) de (producto objeto de reconsideración) vendido para su exportación a la Unión Europea consignado en esta factura ha sido fabricado por (nombre y dirección de la empresa) (código TARIC adicional) en (país afectado). Declara, asimismo, que la información que figura en la presente factura es completa y correcta». Si no se presenta dicha factura, se aplicará el tipo de derecho aplicable a «todas las demás importaciones originarias de la República Popular China».

4. El derecho antidumping definitivo aplicable a las importaciones originarias de la República Popular China establecido en el apartado 2 se amplía a:

— las importaciones de los mismos tejidos de malla abierta procedentes de la India e Indonesia, hayan sido o no declarados originarios de dichos países (códigos TARIC 7019 63 00 14, 7019 63 00 15, 7019 64 00 14, 7019 64 00 15, 7019 65 00 14, 7019 65 00 15, 7019 66 00 14, 7019 66 00 15, 7019 69 90 14 y 7019 69 90 15),

— con excepción de los producidos por:

— Montex Glass Fibre Industries Pvt. Ltd (código TARIC adicional B942),

— Pyrotek India Pvt. Ltd (código TARIC adicional C051),

— SPG Glass Fibre Pvt. Ltd (código TARIC adicional C205) y

— Urja Products Private Limited (código TARIC adicional C861),

— las importaciones de los mismos tejidos de malla abierta procedentes de Malasia, hayan sido o no declarados originarios de dicho país (códigos TARIC 7019 63 00 11, 7019 64 00 11, 7019 65 00 11, 7019 66 00 11 y 7019 69 90 11),

— las importaciones de los mismos tejidos de malla abierta procedentes de Taiwán y Tailandia, hayan sido o no declarados originarios de dichos países (códigos TARIC 7019 63 00 12, 7019 63 00 13, 7019 64 00 12, 7019 64 00 13, 7019 65 00 12, 7019 65 00 13, 7019 66 00 12, 7019 66 00 13, 7019 69 90 12 y 7019 69 90 13).

5. Salvo que se especifique lo contrario, serán aplicables las disposiciones vigentes en materia de derechos de aduana.

6. Siempre que un nuevo productor exportador de la República Popular China presente pruebas suficientes a la Comisión de que:

1) no exportó a la Unión el producto descrito en el apartado 1 durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010 («el período de investigación original»);

2) no está vinculado a ningún exportador o productor de la República Popular China sujeto a las medidas antidumping impuestas por el presente Reglamento; y

3) ha exportado realmente a la Unión el producto afectado o ha contraído una obligación contractual irrevocable para exportar una cantidad significativa a la Unión una vez finalizado el período de investigación original;

la Comisión podrá modificar el anexo añadiendo el nuevo productor exportador a la lista de empresas que cooperaron no incluidas en la muestra y, en consecuencia, sujetas al derecho medio ponderado del 57,7 %.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 23 de enero de 2024.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

Productores exportadores chinos que cooperaron no incluidos en la muestra:

Nombre	Código TARIC adicional
Jiangxi Dahua Fiberglass Group Co., Ltd	B008
Lanxi Jialu Fiberglass Net Industry Co., Ltd	B008
Cixi Oulong Fiberglass Co., Ltd	B008
Jiangsu Tianyu Fibre Co., Ltd	B008
Jia Xin Jinwei Fiber Glass Products Co., Ltd	B008
Jiangsu Jiuding New Material Co., Ltd	B008
Changshu Jiangnan Glass Fiber Co., Ltd	B008
Shandong Shenghao Fiber Glass Co., Ltd	B008
Yuyao Yuanda Fiberglass Mesh Co., Ltd	B008
Ningbo Kingsun Imp & Exp Co., Ltd	B008
Ningbo Integrated Plasticizing Co., Ltd	B008
Nankang Luobian Glass Fibre Co., Ltd	B008
Changshu Dongyu Insulated Compound Materials Co., Ltd.	B008